



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Máster

El proceso de auditoría de cuentas
anuales consolidadas

Consolidated financial statement audit process

Autor / Writer

Diana Nicola Pusca

Directores / Directors

Dr. José Ángel Ansón Lapeña
Dña. Lidia Sierra Rodríguez

Máster en Auditoría
Facultad de Economía y Empresa – Universidad de Zaragoza
Año 2023 - 2024

RESUMEN

La auditoría radica en la verificación independiente de los estados financieros de una entidad para asegurar su exactitud y conformidad con las normativas contables y legales, con el fin último de opinar sobre las cuentas objeto de análisis. La intención de este trabajo de fin de Máster consiste en desarrollar de forma teórica y práctica un encargo de auditoría de las cuentas anuales consolidadas de un grupo compuesto por tres empresas con diferentes características. Para poder cumplir con el objetivo, he aplicado los principios y técnicas de auditoría aprendidos durante mi formación académica y puesto en práctica durante mi periodo de prácticas en una firma de auditoría. En la parte teórica, he revisado la normativa contable y las directrices de auditoría pertinentes para comprender los requisitos legales y profesionales. En la parte práctica, he realizado el proceso completo de auditoría, desde la planificación hasta la emisión del informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023. Esto incluye la evaluación del control interno, pruebas sustantivas y análisis detallado de estados financieros consolidados. Además, he identificado riesgos significativos y he desarrollado los procedimientos específicos para mitigarlos. Esta experiencia me ha proporcionado una comprensión profunda de los desafíos y responsabilidades inherentes a la auditoría de grupos empresariales y me ha preparado para poder enfrentarme a ellos en mi carrera profesional.

ABSTRACT

The audit involves the independent verification of the financial statements of an entity to ensure their accuracy and compliance with accounting and legal standards, ultimately aiming to provide an opinion on the accounts under review. The purpose of this Master's thesis is to develop, both theoretically and practically, an audit engagement of the consolidated annual accounts of a group of companies. To achieve this objective, I have applied the auditing principles and techniques learned during my academic training and put into practice during my internship at an auditing firm. In the theoretical part, I have reviewed the accounting regulations and relevant auditing guidelines to understand the legal and professional requirements. In the practical part, I have completed the entire audit process, from planning to issuing the audit report on the consolidated annual accounts for the year ended December 31, 2023. This includes evaluating internal controls, substantive testing, and detailed analysis of consolidated financial statements. Additionally, I have identified significant risks and developed specific procedures to mitigate them. This experience has provided me with a deep understanding of the challenges and responsibilities inherent in auditing corporate groups, preparing me to face them in my professional career.

TABLA DE CONTENIDO

1.	<i>Introducción</i>	4
2.	<i>Marco normativo</i>	5
3.	<i>Fase de aceptación del encargo</i>	6
4.	<i>Obligación de consolidar</i>	8
5.	<i>Fase de planificación</i>	9
5.1	Identificación de riesgos	11
5.2	Control interno	13
5.3	Materialidad	14
6.	<i>Fase de ejecución</i>	18
6.1	Resumen de los aspectos de la sociedad auditada	19
6.2	Revisión limitada de las sociedades no auditadas	20
6.3	Pruebas de comprobación de la consolidación	22
7.	<i>Fase de emisión del informe de auditoría</i>	33
7.1	Carta de manifestaciones	34
7.2	Informe de auditoría	35
8.	<i>Conclusiones</i>	38
9.	<i>Referencias utilizadas</i>	39
9.1	Normativa y legislación	39
9.2	Webgrafía	41
9.3	Libros y revistas	43
	<i>Anexo I. Balance Holding Energy, S.L. (EMG 1)</i>	44
	<i>Anexo I (bis). Cuenta de pérdidas y ganancias (EMG 1)</i>	45
	<i>Anexo II. Revisión limitada Natural Gas Energy, S.L. (EMG 2)</i>	46
	<i>Anexo III. Revisión limitada Wind Energy, S.L. (EMG 3)</i>	47
	<i>Anexo IV. Sábana de consolidación proporcionada por el cliente</i>	48
	<i>Anexo V. Operaciones con empresas del grupo</i>	49
	<i>Anexo VI. Periodo medio de pago</i>	50
	<i>Anexo VII. Hechos posteriores</i>	51
	<i>Anexo VIII. Informe de auditoría</i>	52

INDICE DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1. Matrículas empresas del grupo. Fuente: Elaboración propia.</i>	10
<i>Ilustración 2. Comprobación balances de sumas y saldos. Fuente: Elaboración propia.</i>	24
<i>Ilustración 3. Eliminación fondos propios. Fuente: Elaboración propia.</i>	25
<i>Ilustración 4. Eliminación de la participación en empresas del grupo. Fuente: Elaboración propia.</i>	26
<i>Ilustración 5. Fondo de comercio. Fuente: Elaboración propia.</i>	27
<i>Ilustración 6. Reparto de dividendos entre empresas del grupo. Fuente: Elaboración propia.</i>	28
<i>Ilustración 7. Fórmula para calcular el PMP. Fuente: ICAC.</i>	30
<i>Ilustración 8. Información a incluir en la memoria sobre los pagos. Fuente: ICAC.</i>	30

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Límites que establecen la obligación de auditoría. Fuente: Elaboración Propia.</i>	7
<i>Tabla 2. Límites dispensa por razón de tamaño. Fuente: Elaboración propia.</i>	9
<i>Tabla 3. Proceso de consolidación y respuestas de auditoría. Fuente: Elaboración propia.</i>	14
<i>Tabla 4. Parámetros orientativos para calcular la materialidad global. Fuente Guía 38 del ICJCE</i>	16
<i>Tabla 5. Resumen cifras de materialidad global (EUR). Fuente: Elaboración propia.</i>	17
<i>Tabla 6. Error tolerable asignado en función del peso del componente. Fuente: Elaboración propia.</i>	17
<i>Tabla 7. Error tolerable de cada componente según su peso (EUR). Fuente: Elaboración propia.</i>	17

1. Introducción

La auditoría de cuentas es una disciplina que tiene un gran impacto en nuestra sociedad. Esta se caracteriza por tener una relevancia pública, ya que el resultado que se obtiene al examinar los estados financieros no solo es de interés de la empresa objeto de análisis, sino también de terceros vinculados o no con esta. Por supuesto que la empresa es la primera interesada en saber cuál es el resultado del análisis de sus cuentas, pero también puede ser de interés para los bancos que prestan financiación, así como el de un proveedor que quiere prestar sus servicios a una empresa que sea solvente. Las razones por las que se puede consultar el informe de auditoría pueden ser infinitas. Un informe de auditoría aporta transparencia y fiabilidad de la información financiera que proporciona una sociedad, y a gran escala, de la situación económica y financiera de un país.

Ahora bien, a pesar de que el trabajo del auditor consiste mayoritariamente en revisar y verificar documentos contables con el fin de opinar si unas cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad que se audita, el trabajo del auditor no acaba ahí, sino que también trata de aportar valor de otras formas durante la auditoría; dando consejos sobre cómo plantear la contabilidad, evaluando y sugiriendo mejoras en el control interno, identificando errores para que no se repitan o advirtiendo de casos de fraude de los que no están al tanto la dirección o los propietarios. En definitiva, una auditoría contable supone una multitud de beneficios importantes tanto para terceros, como para la propia toma de decisiones internas de la empresa.

El trabajo de una firma de auditoría no solo se limita a opinar sobre cuentas anuales individuales, sino que también presta otros servicios como revisiones limitadas, auditoría de subvenciones u otros procedimientos acordados, auditoría de un solo estado financiero o auditoría de cuentas anuales consolidadas, que es el caso práctico que se va a desarrollar a lo largo de este documento.

El objetivo de este trabajo consta en plasmar el proceso que se lleva a cabo para realizar la auditoría del grupo Energy Masters Group, dedicado al sector energético, desde la aceptación del encargo hasta la emisión del informe de auditoría, haciendo hincapié en los temas que he tratado durante mis prácticas en una firma multinacional de auditoría.

2. Marco normativo

El marco normativo que rige la actividad de auditoría en España se compone de diversas regulaciones que establecen los principios, procedimientos y responsabilidades que deben seguir los auditores durante el encargo de auditoría.

La Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, junto con sus disposiciones reglamentarias, constituyen el marco legal fundamental que regula la actividad de auditoría en España. Esta ley marca los requisitos para el ejercicio de la auditoría de cuentas, define los deberes de los auditores, las firmas de auditoría y las entidades auditadas, así como las responsabilidades legales y las sanciones en caso de incumplimiento.

El trabajo de auditoría se realiza bajo las directrices de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) elaboradas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), que han sido adaptadas en España como las NIA-ES por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España (ICAC).

Las NIA proporcionan un conjunto de estándares internacionales ampliamente aceptados que establecen los principios básicos y los procedimientos esenciales para llevar a cabo auditorías de alta calidad, puesto que la calidad es una de las pautas que se demandan en el trabajo de auditoría. La NIA-ES 220 es la encargada de controlar la calidad de la auditoría de estados financieros.

La NIA-ES que se va a emplear en especial para este encargo, a diferencia de los encargos de auditoría de cuentas individuales, es la NIA-ES 600, cuyo título es “Consideraciones Especiales - Auditorías De Estados Financieros De Grupos (Incluido El Trabajo De Los Auditores De Los Componentes)”.

También es de aplicación la normativa mercantil y contable como el Plan General de Contabilidad (PGC), aprobado por el Real Decreto 1514/2007, y modificado por el Real Decreto 1/2021, y, específicamente para este encargo, las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC), aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, ya que se trata de un grupo de empresas español que no cotiza.

Los principales objetivos de una auditoría de cuentas son los siguientes:

“(a) la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable; y

(b) la emisión de un informe sobre los estados financieros, y el cumplimiento de los requerimientos de comunicación contenidos en las NIA, a la luz de los hallazgos del auditor.” (NIA-ES 200)¹.

Para cumplir con el objetivo planteado, se deben de llevar a cabo distintas fases, que para todas ellas hay tres requisitos trascendentales comunes: independencia, escepticismo y secreto profesional.

3. Fase de aceptación del encargo

La primera fase es la de aceptación y encargo. En esta etapa se deben analizar las características del encargo para poder concluir si se puede llevar a cabo de forma ética, se puede disponer de los recursos necesarios y se puede cumplir con un tema primordial en auditoría, que es la independencia², que está regulado en la Ley de Auditoría de Cuentas en los artículos que van desde el 14 hasta el 25 y desde el 39 hasta el 41.

Se trata de una auditoría recurrente, por lo que hay que seguir lo que dicen las NIA-ES sobre este aspecto:

“En las auditorías recurrentes, el auditor valorará si las circunstancias requieren la revisión de los términos del encargo de auditoría y si es necesario recordar a la entidad los términos existentes del encargo de auditoría.” (NIA-ES 210)³.

¹ NIA-ES 200: Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría.

² Véase de forma complementaria un artículo reciente de la firma de auditoría Moore: “¿En qué consiste el Principio de Independencia en la Auditoría?” en <https://moore.es>

³ NIA-ES 210: Acuerdo de los términos del encargo de auditoría.

Por ende, se verifica que se puede volver a llevar a cabo el encargo de una forma óptima un año más, por lo que solo es necesario actualizar algunos de los apartados de la carta de encargo (contrato de auditoría) que ha sido firmada nuevamente por el cliente el día 25 de julio de 2023. **Los apartados a revisar serán el calendario de auditoría, la fecha de entrega del informe, los honorarios, la forma de pago y cualquier otro aspecto que haya podido cambiado según la normativa vigente.**

Al tratarse de un grupo, primero se tiene que verificar si se superan los límites para que una entidad esté obligada a auditarse o por el contrario, es una auditoría voluntaria, y segundo, también hay que analizar si existe obligación de consolidar, aunque hay grupos que deciden realizar la consolidación de forma voluntaria.

La Ley de Sociedades de Capital establece en el artículo 263 cuales son los límites por razón de tamaño que tiene que superar una entidad para estar obligada a auditar los estados financieros que presenta. Como se muestra en la *Tabla 1*, la sociedad dominante del grupo supera 2 de los 3 límites establecidos en la ley y además, lo hace durante dos ejercicios consecutivos, entonces según el artículo 263 esta entidad tiene obligación de presentar sus cuentas anuales junto al informe de auditoría.

	Activo	INCN	Nº trabajadores
Límites	2.850.000	5.700.000	50
31/12/2022	184.850.634	29.517.447	3
Límite superado	Si	Si	No
31/12/2023	247.886.195	33.876.239	3
Límite superado	Si	Si	No

Tabla 1. Límites que establecen la obligación de auditoría. Fuente: Elaboración Propia.

Las siguientes fases, después de analizar la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, son la de planificación, la fase de ejecución y por último la fase de emisión del informe. Profundizaré en las fases que he desarrollado durante mis prácticas en la firma de auditoría Ernst & Young (en adelante EY), que son las dos últimas fases. Para realizar la auditoría de una entidad que cierra su ejercicio a 31 de diciembre, se firma la carta de encargo antes de empezar con la fase de planificación, que, en este caso, se realiza entre los meses de septiembre y diciembre, durante los primeros meses del siguiente año se realiza la fase de ejecución y, por último, se concluye y emite el informe.

4. Obligación de consolidar

Energy Masters Group consiste en un grupo compuesto por 3 empresas. La sociedad dominante del grupo es Holding Energy, S.L., cuyo objeto social, expresado en los estatutos sociales, y que no difiere de la actividad realmente desarrollada, incluye la constitución, participación y control de otras sociedades. Adicionalmente, su objeto social incluye la prestación de servicios y la explotación de fincas y establecimientos rurales, ganaderos y agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas.

Holding Energy posee el 50% de las participaciones y tiene la facultad de nombrar a los miembros del órgano de administración de Wind Energy, S.L., sociedad que se dedica a la construcción y gestión de instalaciones que producen energía eléctrica de origen eólico. Por otro lado, también posee el 100% de los derechos de voto de Natural Gas Energy, S.L., sociedad que se dedica a la generación de energía eléctrica a través de gas natural. Ninguna de las sociedades mencionadas son entidades de interés público.

Holding Energy tiene la obligación de formular, a parte de sus cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas por ser la dominante de un grupo de empresas, ya que Holding Energy ostenta directa e indirectamente el control de otras dos sociedades, según lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio. Los apartados 4 y 5 del mismo artículo determinan la necesidad de que las cuentas consolidadas sean auditadas.

No obstante, el artículo 43 de la misma ley expone diferentes razones por las que la sociedad dominante de un grupo de empresas podría estar exenta de consolidar contablemente.

Las dos situaciones más comunes son por razón de tamaño o por subgrupo. Holding Energy estaría dispensa por subgrupo si estuviera participada en más de un 50% por otra empresa de la Unión Europea, pero no es el caso. También podría estar dispensa por razón de tamaño si el conjunto de las sociedades no sobrepasase en el ejercicio 2023 y 2022 los dos límites establecidos en el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para la formulación de cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Como se puede observar en la *Tabla 2*, la sociedad dominante por sí sola supera los límites predeterminados en la ley de activo e importe neto de cifra de negocios en ambos años, por lo que no se podrá eximir de la obligación de formular cuentas consolidadas por razón de tamaño.

	Activo	INCN	Nº trabajadores
Límites	11.400.000	22.800.000	250
31/12/2022	184.850.634	29.517.447	3
Límite superado	Si	Si	No
31/12/2023	247.886.195	33.876.239	3
Límite superado	Si	Si	No

Tabla 2. Límites dispensa por razón de tamaño. Fuente: Elaboración propia.

La sociedad dominante, por las razones descritas anteriormente, tiene el control de las otras dos empresas y posee el 50% o más de sus participaciones, por lo que las sociedades participadas se calificarán como sociedades dependientes. El método de consolidación que deberá aplicar la sociedad dominante para formular las cuentas anuales consolidadas del grupo (formado por la sociedad dominante y dos dependientes) es el método de integración global según lo especificado en el artículo 10 de las NOFCAC. En este caso, al no haber sociedades multigrupo o asociadas, no se puede aplicar integración proporcional ni puesta en equivalencia.

5. Fase de planificación

Con el fin de que una auditoría sea lo más eficiente posible, deberá contar con una fase de planificación previa apropiada al tipo de encargo. Para ello, al ser una auditoría recurrente, se apelará a la serie 300 de las NIA-ES.

En esta serie se establecen las líneas a seguir en cuanto a la planificación de la auditoría de estados financieros, la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, el cálculo de la importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría y finalmente, las respuestas del auditor a los riesgos valorados.

Según lo que indica la NIA-ES 300 de Planificación de la auditoría de estados financieros: “la naturaleza y la extensión de las actividades de planificación variarán según la dimensión y la complejidad de la entidad, la experiencia previa con la entidad de los miembros clave del equipo del encargo y los cambios de circunstancias que se produzcan durante la realización del encargo de auditoría.” Como consecuencia de lo anterior, no hay una fase de planificación estándar para todos los trabajos de auditoría, sino que se amoldará a las características de cada encargo.

En caso de que se tratara de una auditoría de un cliente nuevo, se debería hacer uso de la NIA-ES 510 (Revisada), pues esta NIA trata de la responsabilidad que tiene el auditor en relación con los saldos de apertura en un encargo inicial de auditoría. Esta NIA no resulta de aplicación para este encargo, debido a que EY lleva auditando este grupo desde hace 3 años. Como consecuencia, se tiene la certeza de que los saldos expresados con fecha de 31 de diciembre de 2022 son correctos porque han sido auditados por los mismos auditores que en el ejercicio 2023.

Para que la identificación de las empresas sea más práctica, se utilizan “matrículas” para identificar de forma rápida las empresas del grupo. Se pueden observar cuáles son las matrículas empleadas para los componentes de Energy Masters Group en la *Ilustración 1*, que recoge el organigrama del grupo.

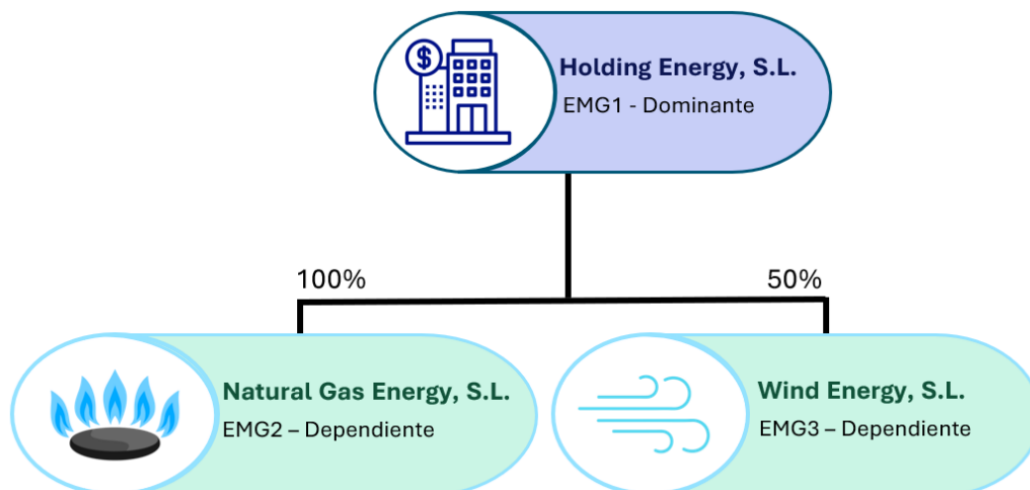


Ilustración 1. Matrículas empresas del grupo. Fuente: Elaboración propia.

5.1 Identificación de riesgos

El auditor tiene la responsabilidad de identificar y valorar los riesgos de incorrección material debido a fraude o error en los estados financieros. Esto se logra por medio del conocimiento de la entidad y su entorno, teniendo en cuenta el control interno existente.

El riesgo de auditoría se define como la combinación de 3 tipos de riesgos: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

$$RA = RI \times RC \times RD$$

El riesgo inherente se define como el riesgo de que una cuenta del balance o una transacción contenga errores materiales, individual o colectivamente y derivados de fraude, errores u omisiones, al margen de la estructura de control interno.

Se considera que el proceso de consolidación es complejo y, por consiguiente, dadas las características del proceso, tiene un riesgo inherente medio-alto, sin embargo, este riesgo queda atenuado gracias a las diferentes pruebas de auditoría realizadas. Dado que se auditan los componentes significativos y se realizan revisiones limitadas sobre los demás componentes, el riesgo anteriormente indicado queda mitigado.

Por otro lado, al tratarse de empresas energéticas, sus ingresos están limitados por la normativa reguladora, por lo que podría darse un posible riesgo de deterioro de activos. Para todas las sociedades, han sido revisados los planes de negocio futuros, así como las hipótesis que el grupo emplea y el test de sensibilidad para las principales variables utilizadas, que son, ventas y el coste medio ponderado del capital. El resultado en todos los casos ha sido satisfactorio.

El riesgo de control consiste en la valoración del auditor del riesgo de que el sistema o la estructura de control interno fracase para prevenir o detectar un error material a tiempo. Tras conocer los procesos de la sociedad, el control interno ofrece una seguridad razonable y no se encuentran deficiencias que pudieran impactar en los estados financieros.

El riesgo de detección es considerado como el riesgo de que errores importantes, individuales o en conjunto, en los estados financieros no sean detectados mediante la aplicación de las pruebas sustantivas, es decir, que existe el riesgo de que tras haber realizado una prueba de auditoría para un área en concreto, puedan darse incorrecciones materiales que sean indetectables con las pruebas diseñadas y realizadas por el auditor. Se considera que el equipo de auditoría tiene la formación y experiencia necesaria para llevar a cabo la auditoría de manera satisfactoria.

Si el auditor considera que los controles diseñados e implantados por la sociedad son suficientes para mitigar el riesgo inherente, se podrá llevar a cabo una auditoría confiando en controles, ya que, en ese caso, la cantidad de pruebas sustantivas que hay que realizar disminuye de forma sustancial y facilita el trabajo del auditor.

Sin embargo, como en esta auditoría de cuentas anuales consolidadas se tiene que validar el proceso de consolidación que se hace una vez al año, y además al tratarse de un número reducido de sociedades que forman el grupo, el equipo de auditoría desestima seguir una estrategia de controles, sino que prefiere realizar la auditoría mediante pruebas sustantivas, término que se definen en el capítulo *Fase de ejecución*. El auditor debe diseñar pruebas sustantivas con el objetivo de asegurarse que se han obtenido garantías sobre las afirmaciones de auditoría.

Las afirmaciones de auditoría son una parte fundamental a tener en cuenta en la fase de planificación, ya que se usan para identificar áreas de riesgo de errores materiales y determinar los procedimientos necesarios para obtener evidencia de auditoría. Las afirmaciones de auditoría son: existencia, derechos y obligaciones, integridad, valoración, corte de operaciones, clasificación y presentación.

Teniendo en cuenta las características del encargo, se elaborarán pruebas que aporten una seguridad razonable sobre las afirmaciones que se considera que pueden presentar un riesgo mayor, que son, según las particularidades de este encargo, valoración, existencia e integridad. Esto se debe a que la consolidación implica ajustes y eliminaciones de transacciones que deben figurar por el importe adecuado y además, el auditor debe obtener evidencia de que las operaciones han ocurrido y se presentan en su totalidad en los estados financieros.

5.2 Control interno

La NIA-ES 315⁴ indica que *“el auditor obtendrá conocimiento de las actividades de control relevantes para la auditoría, que serán aquellas que, a su juicio, es necesario conocer para valorar los riesgos de incorrección material en las afirmaciones y para diseñar los procedimientos de auditoría posteriores que respondan a los riesgos valorados. Una auditoría no requiere el conocimiento de todas las actividades de control relacionadas con cada tipo significativo de transacción, de saldo contable y de información a revelar en los estados financieros o con cada afirmación correspondiente a ellos.”*

La compañía sigue el mismo proceso de consolidación desde el año 2019. Este proceso se realiza con la ayuda de un software de consolidación financiera llamado *Talentia*⁵. Anteriormente, la compañía consolidaba manualmente utilizando la herramienta Excel. Al hacerse uso de un software de consolidación, se minoran las posibilidades de cometer errores a la hora de llevar a cabo el proceso de consolidación.

Gracias al conocimiento de auditorías precedentes, se conoce que las empresas del grupo realizan transacciones complejas, por lo tanto, a pesar de que los responsables de la elaboración de cuentas anuales consolidadas son trabajadores que llevan al menos 5 años trabajando para el grupo y tienen experiencia en la materia, el equipo de auditoría ha considerado que lo más oportuno es llevar a cabo el trabajo a través de un enfoque de pruebas sustantivas.

Tras la reunión con la dirección de Energy Holding y gracias a las preguntas que se plantean a los responsables del grupo, se puede trazar el recorrido que se lleva a cabo para elaborar los estados financieros consolidados, entonces, se puede trazar un *walk-through*, especificando la respuesta de auditoría para cada paso. El esquema queda plasmado en la *Tabla 3*.

⁴ NIA-ES 315: identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno.

⁵ Véase la página oficial del *software* de consolidación: <https://www.talentia-software.com/es/>

AÑO 2023					
Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4	Paso 5	FINAL
Parametrización del programa Talentia con el organigrama del grupo	El programa Talentia carga los ficheros balances de sumas y saldos de todas las empresas	El programa Talentia elimina operaciones automáticas. Asientos automáticos: 1. Eliminación saldos IC 2. Eliminación FFPP	El programa Talentia elimina operaciones manuales → el programa Talentia da un sumas y saldos y unos EEFF que no tienen formato PGC	Con el sumas y saldos de Talentia se mapea en sábana para que dé un BCE y PyG en formato PGC	Excel de cuadros EEFF → memoria en letra
DESCRIPCION	AGREGACIÓN	ELIMINACIONES	ELIMINACIONES	EEFF	EEFF
EQUIPO AUDITORÍA					
Comprueba el organigrama de la compañía y deja la inversión en empresas del grupo a cero	Comprueba los balances que ha cargado Talentia para ver que son los últimos cerrados	Comprueba asientos, concilia FFPP consolidados y socios externos. Comprueba fichero IC son cero y lo que queda coincide con consolidación	Comprueba asientos, concilia FFPP consolidados y socios externos	Comprueba que el BCE y PyG son correctos según PGC	Check de los EEFF

Tabla 3. Proceso de consolidación y respuestas de auditoría. Fuente: Elaboración propia.

Dibujar un *walk-through* es una parte esencial de la auditoría. Esto permite al auditor obtener un entendimiento detallado de los controles internos y procedimientos del cliente. Consiste en hacer un examen sistemático de los controles internos y procedimientos de una entidad, dibujando el recorrido de una operación desde su origen y documentando los controles implementados para asegurar su precisión y completitud.

5.3 Materialidad

La NIA-ES 320 nos brinda la siguiente definición del concepto de importancia relativa: *“la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, al objeto de reducir a un nivel adecuadamente bajo la probabilidad de que la suma de las incorrecciones no corregidas y no detectadas supere la importancia relativa determinada para los estados financieros en su conjunto”*.

Tal y como se describe en la NIA-ES 320, el auditor deberá calcular 3 cifras de materialidad, que son las siguientes:

- Cifra de importancia relativa para los estados financieros en su conjunto o materialidad global (IR). Se trata del umbral que establece cual es el importe lo suficientemente relevante para hacer a un tercero tomar una decisión

equivocada basada en la información financiera. Una incorrección detectada que supere este umbral y que no sea aceptada⁶ por la sociedad auditada supondrá una salvedad en el informe.

- Cifra de importancia relativa para la ejecución del trabajo o error tolerable (ET). Es una cifra que se encuentra por debajo de la cifra de la materialidad global que se emplea para reducir adecuadamente la probabilidad de que la suma de las incorrecciones no corregidas o detectadas supere la materialidad global.
- Umbral de Incorrecciones Insignificantes (UII). Este es el importe mínimo por el cual se proponen ajustes o reclasificaciones a la empresa auditada, ya que cualquier error que este por debajo de este umbral es insignificante y no va a tener impacto en los estados financieros.

Cabe destacar que el cálculo de la materialidad es una tarea que involucra juicio profesional, ya que implica considerar varios factores, como el tamaño y la naturaleza de las empresas, el entorno regulatorio y las expectativas de los usuarios de los estados financieros. Al establecer una cifra de importancia relativa apropiada, el auditor busca proporcionar una seguridad razonable de que los estados financieros son libres de errores significativos.

La Guía 38 del ICJCE⁷ ofrece unos parámetros orientativos para llevar a cabo el cálculo de la cifra de importancia relativa para los estados financieros en su conjunto.

Las empresas que suponen un peso significativo dentro del grupo tienen beneficios normales. La materialidad global se determina teniendo en cuenta quiénes son los usuarios de la información financiera y qué es lo más relevante para ellos del conjunto de los estados financieros. Los principales usuarios de la información financiera del grupo son los 4 socios y las entidades financieras con las que mantienen relaciones.

⁶ La NIA-ES 450 trata los casos en que las diferencias de auditoría por incorrecciones materiales no son aceptadas por la sociedad.

⁷ Ver *Tabla 4*, que muestra parámetros orientativos para calcular la materialidad global, inspirados en la guía que recomienda seguir la Federación Internacional de Contadores (IFAC)

Como en la práctica totalidad de los negocios, la magnitud más importante y lo que más llama la atención del público es el resultado. Para calcular la materialidad global se coge el 5% del resultado antes de impuestos agregado de todos los componentes del grupo.

Situación	Magnitud base	Tramo
Empresas con beneficios normales	Resultado de las operaciones continuadas antes de impuestos	5%-10%
Empresas en punto muerto, con pérdidas de explotación prolongadas, beneficios volátiles o rentabilidad baja en relación con el volumen de activos o de operaciones	El más representativo de: Total Importe neto de la cifra de negocios Total activos Patrimonio neto	0,5%-3% 0,5%-3% 2%-5%
Empresas en desarrollo	El más representativo de: Total activos Total Importe neto de la cifra de negocios Patrimonio neto	0,5%-3% 0,5%-3% 2%-5%
Entidades sin fines lucrativos	El más representativo de: Total de ingresos ordinarios Total gastos Total activos Patrimonio neto	0,5%-3% 0,5%-3% 0,5%-3% 2%-5%

Tabla 4. Parámetros orientativos para calcular la materialidad global. Fuente Guía 38 del ICJCE

Se establece un error tolerable del 75% sobre el importe de la materialidad global. Se escoge este porcentaje por los siguientes factores: no es primer año de auditoría, no se esperan ajustes de auditoría, el grupo tienen un alto grado de control interno y no se suelen detectar errores ni indicadores de falta de control o experiencia.

Se determina un umbral de incorrecciones insignificantes del 5% sobre la materialidad global. Estos son los factores que han influenciado esta decisión: el número de interesados en la información financiera es reducido, el grupo no es susceptible de salir a bolsa de aquí a dos años, no hay cambios en el entorno del grupo y la viabilidad de los proyectos es positiva.

En pocas palabras, el resultado de las cifras establecidas con respecto a la materialidad global del grupo, el error tolerable y el umbral de incorrecciones insignificantes queda recogido en la *Tabla 5*.

	2023	%
RAT	32.754.583	-
IR	1.637.729	5%
ET	1.228.297	75%
UII	61.415	5%

Tabla 5. Resumen cifras de materialidad global (EUR). Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se debe desagregar el error tolerable consolidado y determinar el porcentaje que le corresponde a cada componente⁸. Al igual que para el cálculo de la materialidad global, el reparto del error tolerable se hace en función del resultado antes de impuestos de cada componente. Por criterio de firma se sigue la siguiente distribución:

Peso componente	0 - 3%	3 - 5%	6 - 10%	11 - 20%	21 - 30%	31 - 60%	61 - 100%
ET	8%	20%	30%	45%	55%	75%	100%

Tabla 6. Error tolerable asignado en función del peso del componente. Fuente: Elaboración propia.

Se obtiene el resultado contable antes de impuestos de cada uno de los componentes y se calcula el peso porcentual que supone dentro del consolidado. Se indica el porcentaje del error tolerable estipulado en la metodología de la firma que le corresponde a cada componente según su peso dentro del consolidado y a partir de estos datos se puede calcular el error tolerable y el umbral de incorrecciones insignificantes individual de cada componente, que son los siguientes:

	RAT ©	Peso ©	% de ET (según tabla)	ET ©	UII ©
EMG1	31.409.886	95,89%	100%	1.228.297	61.415
EMG2	1.346.337	4,11%	20%	245.659	12.283
EMG3	-1.640	0,005%	8%	98.264	4.913
Total	32.754.583	100%	-	-	-

© se refiere al componente

Tabla 7. Error tolerable de cada componente según su peso (EUR). Fuente: Elaboración propia.

⁸ Siguiendo las instrucciones de la Guía 38 del ICJCE sobre la importancia relativa, apartado 4 referido a las auditorías de grupos.

EMG3 tiene un resultado antes de impuestos negativo, por lo que según la *Tabla 4*, se debería escoger otra magnitud base más representativa para el cálculo de la importancia relativa, que podría ser el importe total de la cifra de negocios, la cifra total del activo o el importe del patrimonio neto, según la casuística de la sociedad. En cambio, para este encargo se ha mantenido la misma magnitud base que en las demás sociedades. Esto se debe a que esta sociedad supone una parte muy poco significativa dentro del grupo. Como consecuencia se mantiene el mismo criterio para todos los componentes.

Esta última fase del proceso es en lo que se diferencia el cálculo de la materialidad de un encargo de cuentas anuales consolidadas frente a uno de cuentas anuales individuales.

Como la empresa holding es objeto de auditoría, en el memorándum que reporta el equipo que lo audita se incluyen las cifras de materialidad que son empleadas para el proyecto. Resulta que las cifras que se utilizan en la auditoría de las cuentas individuales de la dominante son ligeramente inferiores a la materialidad que se ha calculado en el consolidado para dicho componente. A raíz de este suceso, el equipo de auditoría que audita la empresa holding seguirá utilizando la materialidad que ha calculado. Por el contrario, se tendría que haber rebajado el nivel de materialidad, de acuerdo con el nivel establecido por el auditor de las cuentas anuales consolidadas.

6. Fase de ejecución

Una vez culminadas las anteriores fases, se lleva a cabo la fase de ejecución, ya que *“el objetivo del auditor es diseñar y aplicar procedimientos de auditoría de forma que le permita obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para poder alcanzar conclusiones razonables en las que basar su opinión.”* (NIA-ES 500⁹). Para ello, el auditor tendrá que diseñar y aplicar procedimientos de auditoría adecuados, que variarán según cada tipo de encargo.

En este capítulo voy a desarrollar algunas de las pruebas que se hacen en un encargo de cuentas anuales consolidadas. Por supuesto que se realizan más pruebas para este tipo

⁹ NIA-ES 500: Evidencia de auditoría.

de encargo, pero me voy a centrar en exponer las pruebas que considero que son más importantes y pueden resultar más interesantes.

Como se ha señalado con anterioridad en la sección de *Identificación de riesgos*, para este encargo se realizan pruebas sustantivas. Tal y como señala la NIA-ES 330¹⁰, los procedimientos sustantivos son “*procedimientos de auditoría diseñados para detectar incorrecciones materiales en las afirmaciones*”. Dentro de las pruebas sustantivas, se pueden diferenciar 7 tipos de pruebas: inspección, observación, confirmaciones externas, indagación, recálculo, reejecución y procedimientos analíticos. Para las pruebas que se llevan a cabo en este encargo, se emplea una combinación de las pruebas enumeradas con anterioridad, descartando las pruebas de testeo de controles.

6.1 Resumen de los aspectos de la sociedad auditada

La sociedad dominante es auditada por otro equipo de la firma, que reporta las incidencias encontradas a lo largo de la auditoría y comunica al auditor del grupo una variedad de aspectos relacionados con diferentes asuntos. Dentro de la información que reporta el equipo de auditoría mencionado anteriormente, se presenta lo siguiente (entre otros):

- El equipo que audita EMG1 se compromete a cooperar con el equipo que realiza la auditoría del consolidado y dará acceso a la documentación pertinente sujeta a la legislación aplicable.
- El equipo que audita EMG1 considera cada ítem del resumen de ajustes para ver si es indicativo de debilidad en el control y si se ha constatado la documentación apropiada en el resumen de debilidades en el control.
- Se envía el resumen de debilidades en el control.
- Se envía los riesgos detectados durante la auditoría.

¹⁰ NIA-ES 330: Respuestas del auditor a los riesgos valorados.

- Se confirma que todos los procedimientos requeridos por el equipo que realiza la auditoría del consolidado han sido completados, que el equipo sigue cumpliendo con los requisitos éticos y de competencia profesional pertinentes para la auditoría del grupo y existe una documentación completa y definitiva en la fecha solicitada por el equipo que realiza la auditoría del consolidado.
- Se envían los resultados de hechos posteriores.

Gracias a la auditoría que se realiza para examinar los estados financieros de Holding Energy, la empresa dominante y con más relevancia del grupo, y la buena comunicación entre los equipos, se tiene una seguridad razonable de que estos están libres de incorrecciones materiales, de tal manera que se puede confiar en la información financiera que proporciona dicha sociedad. Puesto que *“sin una comunicación recíproca efectiva entre el equipo del encargo del grupo y los auditores de los componentes, existe el riesgo de que el equipo del encargo del grupo no pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar la opinión de auditoría del grupo”* (NIA-ES 600).

Se revisa la información proporcionada por el equipo de auditoría del componente y a efectos del consolidado se adjunta en el [Anexo I](#) el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad dominante. Todos los ajustes propuestos a la sociedad han sido aceptados e incorporados a las cuentas por la dirección. Durante la auditoría del grupo se comprueba que los datos presentados en dicho anexo coinciden con los importes auditados, que son los que se emplean para los ajustes y eliminaciones correspondientes para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas.

6.2 Revisión limitada de las sociedades no auditadas

EMG2 y EMG3 no reúnen los requisitos necesarios para estar obligadas a ser auditadas, por lo que se realiza una revisión limitada sobre sus cuentas, puesto que se debe tener una seguridad razonable de que las cuentas que se integran en el consolidado están libres de incorrecciones materiales.

Según la NIA-ES 600, para los componentes que no son significativos, la revisión de la información financiera se puede realizar conforme lo previsto en la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2400, que trata sobre los encargos de estados financieros. El equipo del encargo puede adaptar las pruebas a realizar adaptándolas a las circunstancias del encargo.

El trabajo que ha realizado, de forma general, previamente por el equipo de la firma que se encarga de ejecutar la revisión limitada de EMG2 y EMG3 es el siguiente:

- Preguntar si toda la información financiera se ha registrado en su totalidad, a tiempo y después de la oportuna autorización.
- Obtener el balance de comprobación de sumas y saldos y verificar que cuadra con el libro diario.
- Leer las actas del consejo de administración, con el objeto de averiguar si existe algún asunto que pueda resultar de relevancia para la revisión.
- Preguntar sobre la existencia de transacciones con partes vinculadas, sobre la manera en que se han contabilizado y sobre si se ha informado adecuadamente de las partes vinculadas en los estados financieros.
- Obtener explicaciones de la dirección de las fluctuaciones poco habituales o de inconsistencias en los estados financieros.
- Hacer un recálculo para comprobar la correcta contabilización del impuesto sobre sociedades
- Solicitar la CIRBE para evidenciar ciertos pasivos de las sociedades.

El trabajo realizado en la revisión limitada de EMG2 y EMG3 queda plasmado en los [Anexos II](#) y [III](#) respectivamente. En estos papeles se pueden ver la revisión analítica realizada sobre los balances de sumas y saldos con la justificación por parte de la dirección de las variaciones superiores al UII, el recálculo del gasto por impuesto de sociedades, la composición del patrimonio neto, la composición de la CIRBE, y el desglose de las cuentas más significativas. No se encuentran incorrecciones materiales.

6.3 Pruebas de comprobación de la consolidación

Una vez se han revisado las cuentas anuales individuales de cada componente, se puede comenzar a comprobar los distintos procedimientos que se realizan por parte del grupo para elaborar las cuentas anuales consolidadas.

A continuación, se presentan y desarrollan algunos de los papeles de trabajo en los que he tenido la posibilidad de intervenir a lo largo de mis prácticas en la firma Ernst and Young con relación a la auditoría del grupo Energy Masters Group.

“Sábana de consolidación” es un término utilizado en relación con la consolidación de estados financieros. Se refiere a una tabla que muestra cómo se combinan y consolidan las cifras de las diferentes empresas del grupo para crear estados financieros consolidados. Se emplea para organizar y documentar el proceso de consolidación. La sábana de consolidación del grupo EMG se muestra en el [Anexo IV](#). Esta sábana normalmente contiene la siguiente información:

- Lista de sociedades. La hoja de consolidación enumera todas las empresas que forman parte del grupo. Se incorpora el saldo de los balances de sumas y saldos individuales.
- Ajustes y Eliminaciones. La sábana de consolidación también incluye los ajustes y eliminaciones necesarios para eliminar transacciones entre compañías y otros saldos o actividades internas que deben eliminarse en los estados financieros consolidados para evitar duplicidades o distorsiones en las cifras.
- Asientos de consolidación. Se incluyen cálculos detallados de cómo se agregan y ajustan las cifras de las sociedades para reflejar la imagen fiel del grupo.
- Balance de sumas y saldos consolidado. Finalmente se agregan los importes que reflejan las áreas anteriores y se obtiene el balance de sumas y saldos del grupo.

El trabajo del auditor consiste en realizar procedimientos de auditoría para dar fiabilidad de que la información proporcionada por el cliente es correcta. Para conseguir dicho objetivo se van a desplegar diferentes pruebas para comprobar que la información que

contiene la sábana de consolidación es exacta y, por consiguiente, las cuentas consolidadas expresan la imagen fiel del grupo auditado.

6.3.1 Comprobación de balances individuales vs balances auditados

Para verificar el primer fragmento de la sábana de consolidación, que son los balances de sumas y saldos individuales de los componentes, se hace una comparación entre el balance de sumas y saldos que se introduce en la sábana de consolidación y el balance de sumas y saldos auditado o revisado de forma limitada. De esta manera se puede afirmar que los saldos empleados en la hoja de consolidación contienen la versión final, que se ha comprobado con anterioridad.

Para esta primera prueba de comprobación, se sigue un patrón. Primero se comprueba que ambos balances cuadran, es decir, que suman cero. A continuación, se calculan dos grandes masas, los fondos propios para ver que suma lo mismo el patrimonio neto en ambos balances de sumas y saldos, y lo mismo para el resultado neto, después de impuestos. Después se compara el importe de cada cuenta del balance de sumas y saldos y si se encuentran diferencias se debe analizar a qué se debe.

Por criterio del grupo, de cara a la consolidación, se agrupan ciertas cuentas que se refieren a un concepto semejante para que haya uniformidad. En las cuentas individuales, las sociedades pueden añadir o eliminar las cuentas que deseen con tal de que la información financiera que presentan vaya acorde con lo especificado en el Plan General Contable.

Por lo general, en el balance de sumas y saldos individual de las sociedades del grupo suele haber un mayor desglose de ciertas cuentas que se refieren a conceptos más generales.

La numeración que se presenta en el cuadro de cuentas del PGC no es de obligado cumplimiento, pero el grupo sí que la emplea de cara a la consolidación.

Holding Energy y Soc. Dependientes 31.12.2023		✓ Igual importe sys cía consolidado con rev. Limitada ☒ No igual importe sys cía consolidado con rev. Limitada	
Trabajo realizado: Comparamos sumas y saldos cargados en la sábana de consolidación con Sys auditados			
	FFPP s/ Sabana	FFPP s/ Revisión limi.	Dif
FFPP	-2.859.324	-2.859.324	0,00
Rdos	-1.009.753	-1.009.753	0,00
	0,00		0,00
-----PPC SABANA CONSO-BCE INDIVI -----		----- A.01.01 EMG2 - NATURAL GAS ENERGY, S.L. -----	
NGE - NATURAL GAS ENERGY, S.L.		Número cuenta	Nombre cuenta
		TB	31.12.2023
10000 - CAPITAL SOCIAL	-2.311.969	1000000	1000 Capital social -2.311.969 ✓
11200 - RESERVA LEGAL	-54.754	1120000	1120 Reserva legal -54.754 ✓
53230 - CDTOS.CORTO A EMP GRUPO	1.332.078	4360000	4360 Clientes de dudoso cobro 0 ✓
53430 - INTERES.CP CREDITOS.EG	38.139	5323000	5323 Créditos a c/p, partes vinculadas 1.332.078 ✓
60000 - COMPRAS	16.983	5343000	5343 Intereses c/p de créditos, partes vir 38.139 ✓
62300 - SERVICIOS PROFES.INDEPND	17.884	6000000	6000 Compras de mercaderías nacional 16.983 ✓
62500 - PRIMAS DE SEGUROS	54	6230000	6230 Servicios profesionales 138 ☒ 0,00
62600 - SERVICIOS BANCARIOS	80	6239000	6230 Servicios profesionales, partes vinci 17.746 ☒ Ok
62800 - SUMINISTROS	1.599	6250000	6250 Primas seguros general 54 ✓
62900 - OTROS SERVICIOS	100	6260000	6260 Comisiones bancarias 80 ✓
63000 - IMPUESTO CORRIENTE	336.584	6280000	6280 Suministros 1.599 ✓
63100 - OTROS TRIBUTOS	5.734	6290000	6290 Otros servicios 100 ✓
64000 - SUELDOS Y SALARIOS	117.820	6300000	6300 Impuesto corriente 336.584 ✓
64200 - SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	49.484	6310000	6310 Tributos locales 5.079 ☒ 0,00
65000 - PERD.CDTOS COMERC INCOBR	15.000	6310001	6310 Tributos locales , Tasas 655 ☒ Ok
67800 - GASTOS EXCEPCIONALES	4.197	6400000	6400 Sueldos y salarios nómina 117.820 ✓
68100 - AMORT.INMOV.MATERIAL	830	6420000	6420 Seguridad social a cargo de la empr 28.277 ☒ 0,00
70000 - VENTAS	-1.537.962	6420001	6420 Prestaciones Sociales 21.208 ☒ Ok
76210 - ING.CDTOS.CP EMPR.GRUPO	-38.139	6500000	6500 Pérdidas de cdtos comerc incobrabl 15.000 ✓
		6780000	6780 Gastos excepcionales 4.197 ✓
		6810000	6810 Amortización de inmovilizado mate 830 ✓
		7000000	7000 Ventas de energía -1.511.487 ☒ 0,00
		7009000	7000 Ventas de mercaderías, partes vinci -26.475 ☒ Ok
		7621000	7621 Ingresos créditos a corto plazo, pte: -38.139 ✓

Ilustración 2. Comprobación balances de sumas y saldos. Fuente: Elaboración propia.

Tras utilizar una fórmula de Excel para que identifique las incongruencias entre las cuentas de los distintos balances de sumas y saldos, son pocas las diferencias que aparecen en cada sociedad.

Las discrepancias identificadas se deben a que, en algunos casos en el balance de sumas y saldos sobre el que se hace la auditoría o la revisión limitada, las cuentas presentan un mayor desglose, que al aplicar la fórmula de Excel no puede detectar. En otros casos menos frecuentes, el desglose se presenta en el balance de sumas y saldos plasmado en la sábana de consolidación.

Después de comprobar que las diferencias se deben a una de estas dos razones, se da el visto bueno al balance de sumas y saldos individual que el grupo incorpora a la hoja de consolidación, ya que sobre estos saldos se realizan los ajustes pertinentes para elaborar las cuentas anuales consolidadas.

6.3.2 Eliminación Inversión – Patrimonio Neto

Para analizar esta fase de consolidación, se realizan 3 comprobaciones, esto es porque en la sábana de consolidación, el cliente realiza el proceso de eliminación inversión – patrimonio neto en 3 columnas separadas, una para cada concepto: eliminación de fondos propios, eliminación de la participación y el fondo de comercio.

“La eliminación inversión-patrimonio neto es la compensación de los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de la sociedad dependiente que la sociedad dominante posea, directa o indirectamente, con la parte proporcional de las partidas de patrimonio neto de la mencionada sociedad dependiente atribuible a dichas participaciones. Con carácter general, esta compensación se realizará sobre la base de los valores resultantes de aplicar el método de adquisición” (Artículo 21 NOFCAC).

Holding Energy y Soc. Dependientes 31.12.2023				
Trabajo realizado: Comprobamos que los datos empleados para eliminar los FFPP de EG en consolidación son correctos.				
Asiento que realiza la compañía:				
----- PPC SABANA CONSO COMPLETA -----				
	A01 - ELIM FONDOS PROPIOS	Recálculo FFPP dependientes	Diferencia	
1000 - Capital social	2.316.969	-2.316.969	-	
1120 - Reserva legal	54.754	-54.754	-	
1130 - Reservas voluntarias	492.601	-492.601	-	
1180 - Aportaciones de socios	12.045	-12.045	-	
1210 - Rdos negativos de ej. anteriores	-930	930	-	
11GG - RESER CONSO GRUPO IG	-2.875.439	-	-2.875.439	Ok, contrapartida eliminación
A continuación extraemos las ctas de la sábana de consolidación en la que están todos los sumas y saldos de cada cía.				
	NGE - NATURAL GAS ENERGY, S.L.	WE - WIND ENERGY, S.L.	HE - HOLDING ENERGY, S.L.	Total Agregado
1000 - Capital social.	-2.311.969	-5.000	-71.500.000	-73.816.969
1120 - Reserva legal	-54.754		-2.064.969	-2.119.723
1130 - Reservas voluntari	-492.601		-2.953.702	-3.446.303
1180 - Aportaciones de socios		-12.045		-12.045
1210 - Rdos negativos de ej. anteriores		930	34.990.790	34.991.720

Ilustración 3. Eliminación fondos propios. Fuente: Elaboración propia.

En primer lugar, se estudian los datos empleados para llevar a cabo la eliminación de los fondos propios.

Se comprueba que se eliminan la suma de los fondos propios de las sociedades dependientes, con el fin de que en las cuentas anuales consolidadas quede reflejado únicamente el patrimonio neto de la sociedad dominante, que es Holding Energy. En la sábana de consolidación de la compañía aparece una cuenta que se usa exclusivamente en consolidación, que es la cuenta “11GG – Reserva conso grupo IG” que funciona como contrapartida en el asiento de eliminación.

En segundo lugar, se comprueba la eliminación realizada por la sociedad en términos de participaciones en empresas del grupo, que hace referencia al importe que se pagó como inversión en el momento en el que se adquirieron las participaciones de las dependientes, el 100% en el caso de la dependiente EMG2 y el 50% de las participaciones de EMG3. Este papel de trabajo es muy similar al anterior. También surge la cuenta de consolidación como contrapartida. En las cuentas anuales consolidadas el valor de la inversión en empresas del grupo debe ser igual a cero, por lo que se comprueba que es correcto el asiento que realiza el grupo para eliminar la participación que tiene la sociedad dominante en su balance.

Holding Energy y Soc. Dependientes
31.12.2023

Trabajo realizado: Comprobamos que los datos empleados para eliminar la participación en EG correctos.

Asiento que realiza la compañía:

|----- PPC SABANA CONSO COMPLETA -----|

	A02 - ELIM TITULOS PARTICIP	Valor de la participación CCAA EMG1	Diferencia
11GG - RESER CONSO GRUPO IG	4.522.000,00	-	4.522.000,00 Ok, contrapartida eliminación
24030 - PARTICIP LP PARTES EMPRES GRUPO	-4.522.000,00	4.522.000,00	-

|----- CCAA EMG1 -----|

2403 - Participaciones a LP en EG	HE - HOLDING ENERGY, S.L.	4.522.000
-----------------------------------	------------------------------	-----------

Ilustración 4. Eliminación de la participación en empresas del grupo. Fuente: Elaboración propia.

Por último, se examina el fondo de comercio. “Es el exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos. En consecuencia, el fondo de comercio sólo se reconocerá cuando haya sido adquirido a título oneroso, y corresponda

a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado” (PGC).

El 100% de las participaciones de EMG2 se compraron el 31 de diciembre de 2020 por un importe 4.500 miles de euros, operación que supuso un fondo de comercio de 680 miles de euros.

Un poco más tarde, en agosto de 2021, se adquirió el 50% de las participaciones de EMG3 por un total de 22 miles de euros, lo que originó un fondo de comercio de 5,4 miles de euros.

Estas operaciones fueron analizadas en la auditoría del ejercicio 2020 y 2021 respectivamente, como consecuencia, en la auditoría de este año, es decir, del ejercicio 2023, no hace falta recalcular el valor del fondo del comercio desde el inicio y su amortización acumulada, sino que con analizar en este área el gasto imputado en concepto de amortización es suficiente para evidenciar que el saldo del fondo de comercio es correcto.

Holding Energy y Soc. Dependientes				
31.12.2023				
Trabajo realizado: Se comprueba que el asiento de consolidación referido al fondo de comercio es correcto.				
Asiento que realiza la compañía:				
----- PPC SABANA CONSO COMPLETA -----				
	A03 - FONDO COMERCIO	Recálculo Fondo de Comercio	Diferencia	
11GG - RESER CONSO GRUPO IG	(548.680)	-	(548.680)	Ok, contrapartida eliminación
21GG - FOND COMERCIO CONSO IG	685.400	685.400	-	Nota A
28DG - AM FONDO COM CONSO IG	(205.260)	(205.260)	-	Nota A
68000 - AMORT.INMOV.INTANGIBLI	68.540	68.540,00		
A FC vivo:				
----- CCAACC HOLDING ENERGY Y SOCIEDADES DEPENDIENTES -----				
(Miles de euros)	2023	2022	2021	2020
NATURAL GAS ENERGY, S.L.	476.000	544.000	612.000	680.000
WIND ENERGY, S.L.	4.140	4.680	5.220	-
	480.140	548.680	617.220	680.000
Diferencia entre años	68.540	68.540		
Diferencia 2023-2022	68.540			
Diferencia 2022-2021	68.540		Analizado LY	
Diferencia	-		OK	

Ilustración 5. Fondo de comercio. Fuente: Elaboración propia.

Nota: a efectos de este trabajo no se tiene en cuenta la posible pérdida por deterioro de las participaciones a largo plazo en empresas del grupo y del fondo de comercio.

6.3.3 Reparto de dividendos entre empresas del grupo


Como se ha podido observar en la revisión limitada de EMG2, esta sociedad reparte todo el resultado del ejercicio 2023 en forma de dividendos. Dichos dividendos los recibe en su totalidad la sociedad dominante, Holding Energy, ya que esta tiene bajo su propiedad el 100% de las participaciones de Natural Gas Energy.


A efectos de la consolidación, “se considerarán dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una sociedad del grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo” (Artículo 49 NOFCAC). La norma regula el asiento que se debe hacer en caso de que sean dividendos definitivos o dividendos distribuidos a cuenta. En este caso se trata de dividendos definitivos, por el hecho de que se reparten con posterioridad al cálculo del resultado del ejercicio 2023. El asiento de eliminación consiste en dar de baja el ingreso por los dividendos, considerándolos reservas de la sociedad que lo recibe.

Holding Energy y Soc. Dependientes
31.12.2023

Trabajo realizado: Se comprueba que el asiento de eliminación de dividendos interco es correcto.
Asiento que realiza la compañía:
|----- PPC SABANA CONSO COMPLETA -----|

	B01 - DIVIDENDOS	
11GG - RESER CONSO GRUPO IG	-1.009.753	Ok, contrapartida eliminación
55700 - DIVIDENDO A CUENTA		
76000 - INGR.PARTIC.INST.PATR. EG	1.009.753	Nota A

Nota A **Holding Energy, S.L.**
Se trata de dividendos que reparte EMG2 y recibe EMG1 al 100%
Los dividendos recibidos por EMG1 son analizados en **UC.01.02 Ingresos financieros (por participaciones) 2023 EMG**
Se adjunta el extracto bancario de los dividendos cobrados 

Natural Gas Energy, S.L.
Se analiza en **T.01.01 EMG2 Movimiento Fondos Propios 2023** el reparto de dividendos 

T.01.01 EMG2
Movimiento Fondos
Propios 2023.xlsx

Cobro dividendos
de EMG2.pdf

Ilustración 6. Reparto de dividendos entre empresas del grupo. Fuente: Elaboración propia.

6.3.4 Operaciones con empresas del grupo

En este apartado se examinan las transacciones que se realizan entre las empresas del grupo EMG. Los equipos que llevan a cabo la revisión de las cuentas individuales concilian previamente los saldos y transacciones entre las empresas del grupo. De esta manera comprueban la existencia, integridad y el corte de operaciones de las transacciones. Esto lo hacen a partir de un fichero Excel común que crean con los datos obtenidos a partir de los balances de sumas y saldos de las 3 empresas que componen el grupo.

Se concilian dichos saldos desglosados en una tabla dinámica, a continuación, se investiga la razón por la cual se hayan diferencias y se explica la justificación de las diferencias en dicho papel de trabajo. En este papel también se identifican las transacciones más significativas con empresas del grupo, como préstamos o la prestación de servicios centrales, como sería el ejemplo de los servicios profesionales que presta la sociedad dominante a sus dependientes. Por último, se realiza una revisión analítica para ver las variaciones sufridas en los saldos respecto al año anterior.

En la auditoría de las cuentas anuales consolidadas, se realiza una comparación entre la tabla dinámica analizada por los equipos de auditoría de las cuentas individuales y una última versión que nos facilita el cliente, que es la que emplea para eliminar las partidas recíprocas y los resultados por operaciones internas de acuerdo con lo establecido en la *Subsección 10.ª Eliminaciones de partidas intragrupo y resultados* de las NOFCAC. Tras calcular la desviación, se encuentran diferencias mínimas. Se desglosan las partidas que sufren diferencias y se analizan las cuentas que superen 200 miles de euros. Todas las diferencias identificadas se deben a meras reclasificaciones entre las cuentas con empresas del grupo.

La tabla que proporciona el cliente para verificar los saldos y operaciones con empresas del grupo contiene los mismo datos que se utilizan en un asiento de eliminación necesario para consolidar a través del método de integración global, de esta manera las partidas agregadas en consolidación no quedan distorsionadas por el efecto que tienen las operaciones internas. El papel de trabajo se encuentra en el [Anexo V](#).

6.3.5 Periodo medio de pago a proveedores

Las empresas en sus cuentas anuales tienen la obligación de incluir en la memoria información relativa al periodo medio de pago. La Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas tiene por objetivo aclarar la información que se debe recoger en la memoria.

Según el ICAC, el periodo medio de pago (conocido por sus siglas PMP) a proveedores se define como *“el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación”*. Esto se calcula de la siguiente manera:

Periodo medio de pago a proveedores =	$\frac{\text{Ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{Ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{Importe total de pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$

Ilustración 7. Fórmula para calcular el PMP. Fuente: ICAC.

Aparte del periodo medio de pago a proveedores, las empresas o grupos de empresas tienen la obligación de incluir la siguiente información:

	N (Ejercicio actual)	N-1 (Ejercicio anterior)
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores.		
Ratio de operaciones pagadas.		
Ratio de operaciones pendientes de pago.		
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados.		
Total pagos pendientes.		

Ilustración 8. Información a incluir en la memoria sobre los pagos. Fuente: ICAC.

El ICAC con el ánimo de resolver posibles dudas en cuanto al cálculo de los ratios para grupos de empresas, añade lo siguiente: *“la información de las cuentas consolidadas estará referida a los proveedores del grupo como entidad que informa, una vez eliminados los créditos y débitos recíprocos de las empresas dependientes [...] de acuerdo con lo dispuesto en las normas de consolidación que resulten aplicables. El cuadro solo recogerá la información correspondiente a las entidades españolas incluidas en el conjunto consolidable”* (Artículo 6 Resolución de 29 de enero de 2016).

El trabajo como auditor del grupo consiste en analizar los datos que se emplean para calcular los ratios que quedarán plasmados en la memoria. Para conseguirlo, se analizan 25 facturas a juicio del auditor, alternando una muestra aleatoria con facturas que se han elegido por el auditor por tener un mayor importe.

Se revisa la documentación que respalda estos datos y se observan las facturas y su correspondiente comprobante de pago (en caso de que estén ya pagadas), correspondientes a los apuntes elegidos en la muestra. Luego, se comprueba que dichos apuntes están correctamente registrados en el diario de la sociedad individual. Por último, se presta atención a que los datos que están en el libro diario correspondiente concuerdan con la información que contiene la tabla que se utiliza para calcular el periodo medio de pago y otros ratios, es decir, se comprueba que la información proporcionada por el cliente es veraz.

Es importante eliminar de la tabla los apuntes referente a deudas con proveedores de inmovilizado u otro tipo de proveedores a largo plazo, ya que solo tienen que aparecer proveedores de bienes corrientes y servicios.

También se excluyen las operaciones con empresas del grupo por requerimiento de la Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, ya que estas operaciones podrían distorsionar los resultados. En este grupo, las deudas con empresas del grupo sufren un periodo medio de pago más dilatado, por el hecho de que se ejecutan los pagos a empresas del grupo de acuerdo con las necesidades de liquidez que tiene la sociedad en cada momento.

El PMP del grupo es de 29 días y cuenta con un ratio de 95,21% facturas pagadas en el plazo establecido. El PMP resultante está por debajo del plazo máximo que permite la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que es de 60 días para bienes no precederos.

El papel de trabajo que hace referencia a la comprobación del periodo medio de pago se encuentra en el [Anexo VI](#).

6.3.6 Hechos posteriores al cierre

La revisión de hechos posteriores al cierre, aunque se trate de actos que ocurren en el ejercicio 2024, tienen una gran importancia para la auditoría y la formulación de las cuentas anuales referidas al ejercicio 2023. Esto es debido a que estos sucesos pueden tener efectos en los estados financieros, ya sea en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias o en la memoria.

Los hechos posteriores pueden ser de dos tipos¹¹:

- I. Hechos que muestran condiciones que ya existían en la fecha de cierre, que supondrá un ajuste en las cuentas, informar en la memoria o ambos.
- II. Hechos que manifiestan condiciones que han aparecido después de la fecha de cierre. Estos no modifican las cuentas, pero cuando los hechos sean de importancia significativa, se deberá incorporar información en la memoria respecto a la naturaleza del hecho posterior y la estimación del impacto en las cuentas anuales.

Para auditar este área se realizan los procedimientos de auditoría que indica la NIA-ES 560¹². Entonces, se pregunta a la dirección sobre hechos que han sucedido después del cierre que puedan afectar a los estados financieros, se leen las actas de los componentes, y finalmente, se evalúan las variaciones que hay entre el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de las últimas cuentas cerradas en 2024 de los componentes más relevantes. Esta fecha dependerá, asimismo, del momento en el que se esté llevando a cabo la auditoría. Cuanto más tarde se realice la auditoría, mayor será el alcance de las pruebas de hechos posteriores y se deberán analizar una mayor cantidad de operaciones.

Para este encargo, los hechos posteriores de la sociedad dominante son revisados por el equipo de auditoría que audita sus cuentas individuales, realizando pruebas más exhaustivas como la revisión de apuntes de importes significativos en las cuentas

¹¹ Quedan definidos en la Norma Internacional de Contabilidad número 10: Hechos posteriores a la fecha de balance.

¹² NIA-ES 560: Hechos posteriores al cierre.

bancarias, la obtención de respuestas de abogados o el análisis de libros de IVA, además de las pruebas que se realizan para los componentes menos significativos. Como resultado, no se encuentran ningún hecho a resaltar, excepto por diferencias puntuales en la prueba de IVA que han sido ajustadas correctamente por la sociedad y reflejadas en el resumen de diferencias de auditoría.

Por otro lado, se hace una comparación entre el balance de sumas y saldos del segundo componente más significativo del grupo, que es EMG2, componente sobre el que se hace una revisión limitada de saldos, ya que revisando solo esta sociedad dependiente se obtiene una cobertura elevada. Es el componente más significativo que no se audita. Se observan las variaciones en las cuentas de balance y sobre las de la cuenta de pérdidas y ganancias se hace una proyección lineal para ver una diferencia estimada. Como la auditoría del grupo se lleva a cabo en febrero, las últimas cuentas cerradas son en enero de 2024. Una vez calculadas las diferencias, se pregunta a la dirección por las variaciones superiores a 50 miles de euros, pero no se encuentran variaciones superiores a dicha cifra, excepto por una cuenta que se comenta con la sociedad. El resultado es que no se encuentran diferencias significativas que no tengan que ver con la operativa normal del negocio.

El papel de trabajo relativo a hechos posteriores al cierre queda adjunto en el [Anexo VII](#).

7. Fase de emisión del informe de auditoría

En esta última fase se resume todo el trabajo realizado por el auditor para el encargo de auditoría. Dicho trabajo se resume en varios documentos, entre ellos la carta de recomendaciones, carta de comunicación de deficiencias de control interno, carta de manifestaciones y en última instancia, el informe de auditoría.

Respecto la carta de deficiencias del control interno, no se encuentran deficiencias a lo largo del proceso de consolidación contable del grupo ni fruto de las reuniones que se tiene con la dirección, por lo que no se hace llegar esta carta al cliente.

7.1 Carta de manifestaciones

El auditor necesita evidencia de auditoría de cara a alcanzar conclusiones en las que basa su opinión, que quedará reflejada en el informe de auditoría. A parte de todas las pruebas de campo, las manifestaciones escritas son un tipo de evidencia necesaria para formular dicha opinión.

La NIA-ES 580¹³ ofrece la siguiente definición de lo que son las manifestaciones escritas: *“documento suscrito por la dirección y proporcionado al auditor con el propósito de confirmar determinadas materias o soportar otra evidencia de auditoría. En este contexto, las manifestaciones escritas no incluyen los estados financieros, las afirmaciones contenidas en ellos, o en los libros y registros en los que se basan.”*

En este documento la dirección pone de manifiesto, entre otros temas, que ha proporcionado al auditor toda la información necesaria para llevar a cabo la auditoría, que todas las transacciones que se han registrado y reflejado en los estados financieros han ocurrido y están íntegramente registradas, que las cuentas anuales consolidadas se han formulado en la forma y plazos establecidos en la normativa vigente.

La fecha de esta carta será lo más cercana al informe de auditoría, aunque en ningún caso esta fecha será posterior al informe. Por lo general, la carta de manifestaciones está fechada en el mismo día que el informe de auditoría. Las manifestaciones incluidas en la carta aluden a todos los estados financieros y el periodo cubierto por el informe de auditoría, que comprende desde el 1 de enero de 2023 hasta la fecha del informe de auditoría, el 1 de marzo de 2024, de esta manera el auditor garantiza que la información contenida en este documento está lo más actualizada posible y no hay ningún hecho que haya sucedido entre la carta de manifestaciones y el informe de auditoría que suponga un ajuste en los estados financieros.

A lo largo de la auditoría se van recogiendo los ajustes y reclasificaciones que surgen a partir de transacciones que estén mal contabilizadas por parte del cliente. Las diferencias de auditoría que se encuentren, no sean aceptadas por el cliente y superen el importe

¹³ NIA-ES 580: Manifestaciones escritas.

de la materialidad global tendrán efecto en el informe. Sin embargo, las diferencias de auditoría que individual o conjuntamente se encuentren entre el umbral de incorrecciones insignificantes y la materialidad, se informarán a la dirección a través de la carta de manifestaciones escritas. Esta última sección no aplica a este encargo puesto que, las diferencias encontradas han sido inferiores al umbral de incorrecciones insignificantes, y son debidas a redondeos al presentar las cuentas en miles de euros.

7.2 Informe de auditoría

Tal y como he avanzado en el capítulo de *Marco normativo*, uno de los objetivos del auditor es emitir un informe sobre los estados financieros que presente los hallazgos encontrados a lo largo de la auditoría, un informe que está altamente estandarizado, dado que, de esta manera se consigue que los informes de auditoría emitidos globalmente sean comparables. La NIA-ES 700 (revisada)¹⁴ establece como se debe estructurar el contenido de un informe de auditoría.

Tras llevar a cabo el trabajo de auditoría al completo, es decir, después de tener reuniones con el cliente, revisar documentación que soporte las operaciones reflejadas en los estados financieros, diseñar e implementar pruebas de auditoría que aporten una evidencia razonable de que los saldos de las cuentas anuales están registrados de forma correcta, el auditor tiene la información suficiente para decretar si los estados financieros reflejan la imagen fiel y están libres de incorrecciones materiales.

Según las conclusiones obtenidas de las distintas pruebas de auditoría, el auditor es capaz de determinar la opinión que merecen las cuentas anuales formuladas por el cliente. La opinión que expresa el auditor puede ser de dos tipos:

- I. Opinión no modificada o también conocida como favorable. Se define de la siguiente manera: *“opinión expresada por el auditor cuando concluye que los*

¹⁴ NIA-ES 700 (revisada): Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.

estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable” (NIA-ES 700R).

- II. Opinión modificada¹⁵. Puede ser de tres tipos; opinión con salvedades, opinión desfavorable y denegación de opinión.
- a. Opinión con salvedades. Se da cuando existen incorrecciones materiales no generalizadas en los estados financieros y/o no se puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, pero se considera que este hecho puede suponer incorrecciones materiales no generalizadas.
 - b. Opinión desfavorable (adversa). Se expresa esta opinión cuando se localizan incorrecciones materiales, pero a diferencia de una opinión con salvedades, las incorrecciones son de forma generalizada en los estados financieros, los cuales no contienen información financiera fiable.
 - c. Denegación (abstención) de opinión. El auditor se abstendrá de emitir una opinión cuando no pueda obtener suficiente evidencia de auditoría para fundamentar su opinión y cuando estime que las incorrecciones no detectadas podrían tener un impacto significativo y generalizado en los estados financieros.

El título del informe de auditoría deberá informar con claridad de qué se trata, por lo que el documento deberá llevar el siguiente título: *Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente*. Al tratarse de una auditoría de cuentas anuales consolidadas, esto tiene que quedar reflejado en el informe, por lo que cada vez que se haga mención a las cuentas anuales se adaptará la denominación y se indicará que son cuentas anuales consolidadas.

El informe estará dirigido a quien corresponda según cada encargo, por lo general a los socios o accionistas. En este caso, el informe de auditoría va destinado a los socios de la sociedad dominante del grupo, que es Holding Energy, S.L.

¹⁵ Para ahondar en el tema, véase la NIA-ES 705 (revisada): Opinión modificada en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente.

En la primera sección del informe se expresa la opinión del auditor según las conclusiones alcanzadas durante la auditoría. El título de la sección ya está avisando de qué tipo de opinión se trata, si es favorable o modificada. Como se ha podido observar en la fase de ejecución, no se detectan incorrecciones materiales en los estados financieros en su conjunto, por lo tanto, se puede concluir con una opinión favorable. Como consecuencia, esta sección del informe se denominará, simplemente, *Opinión*.

Inmediatamente después de la sección anterior, se incluirá el apartado *Fundamento de la opinión/opinión con salvedades*, donde se pone de manifiesto que la auditoría se ha llevado a cabo conforme a lo establecido por las NIA, el auditor se declara independiente de la sociedad o grupo de sociedades y se indica que la evidencia de auditoría que se ha obtenido es suficiente y adecuada para poder expresar la opinión del auditor.

Las *Cuestiones clave de la auditoría* es otro párrafo característico de los informes de auditoría, párrafo obligatorio. Sin embargo, hay ocasiones en las que no se destaque ninguna cuestión clave, hecho que se tendrá que poner de manifiesto igualmente. Esta sección se denominará así en caso de que se trate de una entidad de interés público, sin embargo, como este grupo no es de interés público, aquí se expondrán los aspectos más relevantes de la auditoría (AMRA). Los AMRA son los aspectos que han implicado un esfuerzo y una atención mayor por parte del auditor. A diferencia de las salvedades, los AMRA son áreas que están libres de incorrecciones materiales. El propósito de los AMRA es indicarle al lector del informe cuáles son los aspectos que el auditor considera más relevantes y en los que se ha dedicado más recursos y esfuerzo.

En este encargo, el aspecto más relevante de la auditoría es el proceso de consolidación el cual tiene un riesgo inherente, que se ha descrito en el apartado de *Identificación de riesgos*. Esto se debe a que, aparte de asientos automáticos, se requieren asientos manuales para elaborar las cuentas anuales consolidadas, lo que supone un riesgo asociado a los procesos manuales.

Los siguientes párrafos están relacionados con la responsabilidad que asume tanto el auditor como el cliente. Por último, aparece la fecha y la firma del auditor inscrito en el ROAC y la firma de auditoría a la que pertenece.

Véase el informe de auditoría en el [Anexo VIII](#).

8. Conclusiones

A lo largo de este Trabajo de Fin de Máster he desarrollado de forma teórico-práctica la auditoría de un hipotético grupo de empresas. He podido desarrollar este tema gracias a mi involucración en la auditoría de cuentas anuales consolidadas durante mis prácticas en Ernst and Young y gracias a los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el Máster de Auditoría que oferta la Universidad de Zaragoza, máster que proporciona el nivel de conocimientos y habilidades prácticas necesarias para la formación de profesionales de primer nivel en el ámbito de la auditoría.

Considero que he sido afortunada por haber podido disfrutar de las prácticas en EY y de haber sido elegida para ayudar en el encargo de auditoría de un gran grupo de sociedades, compuesto por más de cien empresas que se dedican a sectores totalmente opuestos. Gracias a esto, he podido desarrollar los conceptos estudiados en la asignatura de *Combinaciones de Negocios y Consolidación* y ver como aplican los grupos empresariales las normas de formulación de cuentas anuales establecidas en las NOFCAC. Debo añadir que la auditoría de un grupo de empresas requiere una cuidadosa planificación y coordinación entre los equipos de auditoría, dada la interrelación entre las entidades y las particularidades de cada una.

En este trabajo se han presentado papeles de trabajo en los que he podido aportar mi grano de arena, con el objetivo de evaluar la fiabilidad y veracidad de los estados financieros consolidados. También se han desarrollado otras fases del encargo de forma teórica, como consecuencia de la limitación de tiempo que he estado en la firma. No obstante, este suceso no me ha supuesto un gran desafío por el hecho de que en el Máster se han trabajado dichas fases del encargo, como la planificación, con más detalle.

En resumen, la auditoría de cuentas anuales de un grupo de empresas representa un campo desafiante pero muy gratificante dentro del ejercicio de la auditoría. Este trabajo ha contribuido significativamente a mi formación académica y profesional, consolidando conocimientos teóricos con experiencias prácticas.

Por último, pero no menos importante, quiero agradecer a la persona que me ha hecho descubrir la profesión de la auditoría, una profesión muy bonita.

9. Referencias utilizadas

9.1 Normativa y legislación

Ley 22/2015, 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. Publicada en el BOE núm. 173, el 21 de julio de 2015: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8147>

NIA-ES 200. “Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría”:
<https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-200.pdf>

NIA-ES 210. “Acuerdo de los términos del encargo de auditoría”:
<https://www.icac.gob.es/sites/default/files/2020-08/4.5%20nia%20210.pdf>

NIA-ES 300. “Planificación de la auditoría de estados financieros”:
<https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-300.pdf>

NIA-ES 315R. “Identificación y valoración del riesgo de incorrección material”:
<https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-315.pdf>

NIA-ES 450. “Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría”:
<https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-450.pdf>

NIA-ES 560. “Hechos posteriores al cierre”:
<https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-560.pdf>

NIA-ES 580. “Manifestaciones escritas”:
<https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-580.pdf>

NIA-ES 600. “Consideraciones especiales-auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)”:
<https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-600.pdf>

NIA-ES 700R. “Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los Estados Financieros”:
<https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-700r-2021.pdf>

NIA-ES 701. “Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente”: <https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-701.pdf>

NIA-ES 705R. “Opinión modificada en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente”: <https://www.icjce.es/images/pdfs/TECNICA/NIA/nia705.pdf>

NIC 10. “Hechos posteriores al ejercicio”: <https://www.icac.gob.es/node/744>

NITR 2400. “Encargos de revisión de estados financieros”: https://www.icjce.es/images/pdfs/guias_de_actuacion/2012/isre%202400%20spanish.pdf

Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre. Publicado en el BOE núm. 232, el 24 de septiembre de 2010: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-14621&p=20210130&tn=1#a1-2>

Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio. Publicado en el BOE núm. 289, el 16 de octubre de 1885: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1885-6627>

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Publicado en el BOE núm. 161, el 3 de julio de 2010: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-10544>

Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales. Publicado en el BOE núm. 30, el 4 de febrero de 2016: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2016-1112>

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Publicado en el BOE núm. 163, el 6 de julio de 2010:
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-10708>

9.2 Webgrafía

- ACCA.** (s.f.). *Analytical procedures*. Recuperado el 8 de abril de 2024, de <https://www.accaglobal.com/gb/en/student/exam-support-resources/professional-exams-study-resources/p7/technical-articles/analytical-procedures.html>
- ACCA.** (s.f.). *Audit risk*. Recuperado el 2 de abril de 2024, de <https://www.accaglobal.com/gb/en/student/exam-support-resources/professional-exams-study-resources/p7/technical-articles/audit-risk.html>
- ACCA.** (s.f.). *Group audit issues*. Recuperado el 3 de abril de 2024, de <https://www.accaglobal.com/gb/en/student/exam-support-resources/professional-exams-study-resources/p7/technical-articles/group-audit-issues.html>
- ACCA.** (s.f.). *Group audits*. Recuperado el 2 de abril de 2024, de <https://www.accaglobal.com/gb/en/student/exam-support-resources/professional-exams-study-resources/p7/technical-articles/group-audits.html>
- ACCA.** (s.f.). *Group audits*. Recuperado el 3 de abril de 2024, de <https://www.accaglobal.com/gb/en/student/exam-support-resources/professional-exams-study-resources/p7/technical-articles/group-audits.html>

- ACCA.** (s.f.). *The audit of assertions*. Recuperado el 1 de abril de 2024, de <https://www.accaglobal.com/gb/en/student/exam-support-resources/fundamentals-exams-study-resources/f8/technical-articles/assertions.html>
- Acm Servicios.** (2020). *La Importancia De La Auditoría Para Aportar Valor A Las Empresas*. Recuperado el 1 de abril de 2024, de <https://acmservicios.com/la-importancia-de-la-auditoria-para-aportar-valor/>
- Audagora Auditores.** (2021). *Hechos Posteriores al cierre*. Recuperado el 11 de abril de 2024, de <https://audagoraauditores.com/blog-contabilidad-auditoria/contabilidad/hechos-posteriores-al-cierre/>
- Audagora Auditores.** (2022). *¿Qué es la Materialidad en Auditoría?* Recuperado el 5 de abril de 2024, de <https://audagoraauditores.com/blog-contabilidad-auditoria/auditoria/que-es-la-materialidad/>
- Audagora Auditores.** (s.f.). *Auditoría de cuentas consolidadas*. Recuperado el 7 de abril de 2024, de <https://audagoraauditores.com/auditoria-cuentas/auditoria-cuentas-consolidadas/>
- Auren.** (2022). *Importancia del control interno en las auditorías a las pymes (pequeñas y medianas entidades)*. Recuperado el 5 de abril de 2024, de <https://auren.com/cl/blog/importancia-del-control-interno-en-las-auditorias-a-las-pymes-pequenas-y-medianas-entidades/>
- Centraleyes.** (2023). *Substantive Testing vs. Control Testing: Unveiling the Difference*. Recuperado el 8 de abril de 2024, de <https://www.centraleyes.com/substantive-testing-vs-control-testing/>
- Datasnipper.** (s.f.). *Automating Audit Walkthroughs: Unlocking Efficiency and Accuracy*. Recuperado el 6 de abril de 2024, de <https://www.datasnipper.com/resources/automating-audit-walkthroughs>
- Evidentia Auditores.** (s.f.). *Auditoría de cuentas anuales*. Recuperado el 1 de abril de 2024, de <https://www.evidentiaslp.com/servicios-auditoria/auditoria-cuentas-anuales>

KPMG. (2022). *¿Cómo han evolucionado las cuestiones clave de auditoría?* Recuperado el 12 de abril de 2024, de <https://www.tendencias.kpmg.es/2022/07/evolucion-cuestiones-clave-auditoria/>

La Ley. (s.f.). *Carta de encargo de auditoría.* Recuperado el 14 de abril de 2024, de <https://guiasjuridicas.laley.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASmjU1NTtbLUouLM DxbIwMDSONDA7BAZlqIS35ySGVBqm1a Yk5xKgBH519UNQAAAA==WKE>

Live Flow. (2022). *Consolidation Worksheet: Keep Track of Your Financial Situation.* Recuperado el 9 de abril de 2024, de <https://www.liveflow.io/post/consolidation-worksheet#what-is-a-consolidation-worksheetnbsp>

Moore España. (2024). *¿En qué consiste el Principio de Independencia en la Auditoría?* Recuperado el 4 de abril de 2024, de <https://moore.es/en-que-consiste-principio-de-independencia-en-auditoria/>

PWC. (s.f.). *What is an audit?* Recuperado el 1 de abril de 2024, de <https://www.pwc.com/m1/en/services/assurance/what-is-an-audit.html>

Risk Optics. (2023). *Substantive Testing vs. Control Testing: How Do They Compare?* Recuperado el 8 de abril de 2024, de <https://reciprocity.com/blog/substantive-testing-vs-control-testing-how-do-they-compare/>

9.3 Libros y revistas

ICJCE. (2016). Cuaderno Técnico 23: Los procedimientos analíticos en auditoría. Recuperado el 7 de abril de 2024

Martínez García, F. J. (2011). Materialidad y riesgo en auditoría. (ICAC, Ed.) Recuperado el 5 de abril de 2024

Varios Autores. (2022). Todo Auditoría. Wolters Kluwer. Recuperado el 11 de abril de 2024

Anexo I. Balance Holding Energy, S.L. (EMG 1)

HOLDING ENERGY, S.L.
31.12.2023

Trabajo realizado: Se revisa la información proporcionada por el equipo de auditoría de la sociedad dominante. Se comprueba que los datos reportados coinciden con los importes auditados, que son los que se emplean para los ajustes y eliminaciones correspondientes para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas.

Conclusión: Los ajustes propuestos a la sociedad han sido aceptados e incorporados a las cuentas por la dirección. No se encuentran dif.

ACTIVO	Ajustado CCAA		Variación	
	31/12/2022	31/12/2023	Importe	Porcentaje
A) ACTIVO NO CORRIENTE	172.256.387	228.614.745	56.358.358	33%
I. Inmovilizado intangible.	3.887.190	3.239.325	-647.865	-17%
6. Otro inmovilizado intangible	3.887.190	3.239.325	-647.865	-17%
II. Inmovilizado material.	163.778.339	220.784.257	57.005.918	35%
1. Terrenos y construcciones.	72.788.940	80.656.022	7.867.082	11%
2. Instalaciones técnicas, maquinaria, y otro inmovilizado material.	714.908	643.417	-71.491	-10%
3. Inmovilizado en curso y anticipos.	90.274.492	139.484.818	49.210.327	55%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	4.522.000	4.522.000	0	0%
1. Instrumentos de patrimonio.	4.522.000	4.522.000	0	0%
V. Inversiones financieras a largo plazo.	68.858	69.163	305	0%
1. Instrumentos de patrimonio.	20.858	21.163	305	1%
2. Créditos a terceros.	48.000	48.000	0	0%
4. Derivados.	74.462	74.619	157	0%
B) ACTIVO CORRIENTE	12.594.246	19.271.450	6.677.203	53%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	7.541.252	324.670	-7.216.582	-96%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	104.955	72.588	-32.367	-31%
2. Clientes, empresas del grupo, y asociadas.	9.560	13.000	3.439	36%
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	95.394	59.589	-35.806	-38%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	13.815	9.955	-3.859	-28%
2. Créditos a empresas.	13.815	9.955	-3.859	-28%
V. Inversiones financieras a corto plazo.	401.026	195.805	-205.221	-51%
2. Créditos a empresas.	401.026	195.805	-205.221	-51%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	4.533.200	18.668.432	14.135.232	312%
1. Tesorería.	4.533.200	18.668.432	14.135.232	312%
TOTAL ACTIVO (A + B)	184.850.634	247.886.195	63.035.561	34%

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ajustado CCAA		Variación	
	31/12/2022	31/12/2023	Importe	Porcentaje
A) PATRIMONIO NETO	68.556.152	72.410.588	3.854.436	6%
A-1) Fondos propios.	68.556.152	72.410.588	3.854.436	6%
I. Capital.	71.500.000	71.500.000	0	0%
1. Capital escriturado.	71.500.000	71.500.000	0	0%
III. Reservas.	10.018.671	5.018.671	-5.000.000	-50%
1. Legal y estatutarias.	2.064.969	2.064.969	0	0%
2. Otras reservas.	7.953.702	2.953.702	-5.000.000	-63%
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-41.954.149	-34.990.790	6.963.359	-17%
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).	-41.954.149	-34.990.790	6.963.359	-17%
VII. Resultado del ejercicio	28.991.630	30.882.707	1.891.077	7%
B) PASIVO NO CORRIENTE	85.528.160	150.300.674	64.772.514	76%
II. Deudas a largo plazo.	83.951.261	150.228.241	66.276.980	79%
2. Deuda con entidades de crédito.	83.951.261	150.228.241	66.276.980	79%
IV. Pasivos por impuesto diferido.	1.576.899	72.433	-1.504.466	-95%
C) PASIVO CORRIENTE	30.766.322	25.174.933	-5.591.388	-18%
III. Deudas a corto plazo.	18.574.093	23.461.550	4.887.457	26%
2. Deuda con entidades de crédito.	10.416.900	18.395.161	7.978.261	77%
5. Otros pasivos financieros.	8.157.193	5.066.389	-3.090.804	-38%
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	1.629.719	1.370.217	-259.502	-16%
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10.562.509	343.166	-10.219.343	-97%
1. Proveedores	1.701.682	328.618	-1.373.064	-81%
3. Acreedores varios.	20.041	3.911	-16.130	-80%
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).	9.115	2.190	-6.925	-76%
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	9.646	8.447	-1.199	-12%
7. Anticipos de clientes.	8.822.025	0	-8.822.025	-100%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	184.850.634	247.886.195	63.035.561	34%

Anexo I (bis). Cuenta de pérdidas y ganancias (EMG 1)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Ajustado CCAA		Variación	
	31/12/2022	31/12/2023	Importe	Porcentaje
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios.	-29.517.447	-33.876.239	-4.358.792	15%
b) Prestaciones de servicios.	-29.517.447	-33.876.239	-4.358.792	15%
6. Gastos de personal.	79.826	68.417	-11.408	-14%
a) Sueldos, salarios y asimilados.	60.405	51.786	-8.619	-14%
b) Cargas sociales.	19.421	16.631	-2.789	-14%
7. Otros gastos de explotación.	291.886	238.175	-53.710	-18%
a) Servicios exteriores.	285.164	230.614	-54.550	-19%
b) Tributos.	6.721	7.561	840	12%
8. Amortización del inmovilizado.	71.491	71.491	0	0%
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	-1.263.137	-377.825	885.313	-70%
b) Resultados por enajenaciones y otras.	-1.263.137	-377.825	885.313	-70%
12) Otros Resultados	17.448	95.495	78.047	447%
a) Gastos excepcionales	17.448	95.495	78.047	447%
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	-30.319.934	-33.780.485	-3.460.551	11%
12. Ingresos financieros.	-574.414	-1.086.596	-512.183	89%
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	-395	0	395	-100%
a 1) En empresas del grupo y asociadas.	-395	-590	-195	49%
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	-574.018	-1.086.596	-512.578	89%
b 2) De terceros.	-574.018	-1.086.596	-512.578	89%
13. Gastos financieros.	878.895	3.457.352	2.578.458	293%
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	33.371	38.139	4.769	14%
b) Por deudas con terceros.	845.524	3.419.213	2.573.689	304%
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	-20.967	-157	20.810	-99%
a) Cartera de negociación y otros.	-20.967	-157	20.810	-99%
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	283.514	2.370.599	2.087.085	736%
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-30.036.420	-31.409.886	-1.373.466	5%
17. Impuestos sobre beneficios.	1.044.790	527.179	-517.611	-50%
A.4) RESULTADO DEL EJ PROCEDENTE DE OP CONTINUADAS (A.3+17)	-28.991.630	-30.882.707	-1.891.077	7%
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-28.991.630	-30.882.707	-1.891.077	7%

Anexo II. Revisión limitada Natural Gas Energy, S.L. (EMG 2)

NATURAL GAS ENERGY, S.L.
31.12.2023

TR: Hemos analizado las variaciones significativas respecto al ejercicio anterior, consideramos razonables dichas variaciones

✓ OK con Sabana de consolidación

		31.12.2023	31.12.2022		
Resultado del ejercicio		-1.009.753	-1.843.290		
		Beneficio	Beneficio		
			0,00		
			0,00		
Niv/compte	TB	Libellé compte	31.12.2023	31.12.2022	Variación
1000000	1000	Capital social	-2.311.969	-2.311.969	0 Ok
1120000	1120	Reserva legal	-54.754	-54.754	0 Ok
1130000	1130	Reserva voluntaria	-492.601	-492.601	0 Ok
1290000	1290	Resultados del ejercicio	0	0	0 Ok
2100000	2100	Terrenos y bienes naturales	2.259.144	2.259.144	0 B
2110000	2110	Construcciones	27.663	27.663	0 B
2120000	2120	Instalaciones técnicas	1.668.500	1.668.500	0 B
2130000	2130	Maquinaria	2.738	2.738	0 B
2150000	2150	Otras instalaciones	32.118	32.118	0 B
2160000	2160	Mobiliario	4.968	4.968	0 B
2320000	2320	Instalaciones técnicas en montaje	0	2.850	-2.850 B
2600000	2600	Fianzas constituidas a largo plazo	22.667	22.667	0 Ok
2650000	2650	Depósitos constituidos a largo plazo	5.788	8.103	-2.315 n/s
2811000	2811	Am acum de construcciones	-16.807	-15.977	-830 B
2812000	2812	Am acum de instalaciones técnicas	-1.668.500	-1.668.500	0 B
2813000	2813	Am acum de maquinaria	-2.738	-2.738	0 B
2815000	2815	Am acum de otras instalacines	-32.118	-32.118	0 B
2816000	2816	Am acum de mobiliario	-4.968	-4.968	0 B
4000000	4000	Proveedores	-4.415	-2.513	1.098 n/s
4030000	4030	Proveedores, partes vinculadas	-11.613	-5.634	-5.979 Ver fichero interco
4100000	4100	Acreedores por prestac de servicios	0	0	0 Ok
4170000	4170	Anticipos y provisiones de fondos	0	1.157	-1.157 n/s
4300000	4300	Clientes	207.326	477.987	-270.661 Ok, por el periodo medio de cobro
4330000	4330	Clientes empresas grupo	6.107	10.574	-4.468 n/s
4360000	4360	Clientes de dudoso cobro	0	15.000	-15.000 Deterioro de clientes
4700000	4700	Hacienda Pública, deudora por IVA	0	217.399	-217.399 Devolución de 217 mil
5323000	5323	Créditos a c/p, partes vinculadas	1.332.078	1.463.573	-131.496 Ver fichero interco//Cuenta cashpooling
5343000	5343	Intereses c/p de créditos, partes vinculadas	38.139	166.146	-128.007 Ver fichero interco
5523000	5523	Cta Cte empresas del grupo	0	0	0 Uso cuenta cashpooling
5720140	5720	LA CAIXA	0	53.853	-53.853 Uso cuenta cashpooling
5720100	5720	IBERCAJA	0	622	-622 Uso cuenta cashpooling
6000000	6000	Compras de mercaderías nacional	16.983	20.380	-3.397 Ok
6230000	6230	Servicios profesionales	138	1.731	-1.592 n/s
6239000	6230	Servicios profesionales, partes vinculadas	17.746	26.736	-8.990 n/s
6250000	6250	Primas seguros general	54	172	-118 n/s
6260000	6260	Comisiones bancarias	80	7	74 n/s
6280000	6280	Suministros	1.599	2.874	-1.275 n/s
6290000	6290	Otros servicios	100	300	-200 n/s
6300000	6300	Impuesto corriente	336.584	425.337	-88.753 IS 2023
6310000	6310	Tributos locales	5.079	2.813	2.267 n/s
6310001	6310	Tributos locales , Tasas	655	0	655 n/s
6400000	6400	Sueldos y salarios nómina	117.820	111.929	5.891 Ok, son 5 trabajadores
6420000	6420	Seguridad social a cargo de la empr	28.277	26.863	1.414 Ok
6420001	6420	Prestaciones Sociales	21.208	20.147	1.060 Ok
6500000	6500	Pérdidas de cdts comerc incobrables	15.000	0	15.000 Deterioro de clientes
6780000	6780	Gastos excepcionales	4.197	630	3.567 n/s
6810000	6810	Amortización de inmovilizado material	830	830	0 Ok
7000000	7000	Ventas de energía	-1.511.487	-2.418.379	906.892 Baja el precio de la energía
7009000	7000	Ventas de mercaderías, partes vinculadas	-26.475	-32.287	5.812 Baja el precio de la energía
7621000	7621	Ingresos créditos a corto plazo, ptes vinculadas	-38.139	-33.371	-4.769 Ver fichero interco
RAT		-1.346.337	-2.268.627		
Saldos y Transacciones grupo:		1.311.735	Ok con fichero interco		

Capital	Reservas	Rtdo. Ej.	PN Total
2.311.969	547.355	1.009.753	3.869.077

RESULTADO CONTABLE ANTES DE IS	
	-1.346.337
RESULTADO CONTABLE 31/12/2023	1.009.753
DIFERENCIAS PERMANENTES	0
IPTO DEVENGADO	336.584
AJUSTE IS	0
GTOS. NO DEDUCIBLES	0
RESULTADO CONTABLE AJUSTADO	1.346.337
TIPO IMPOSITIVO 0,25	
IMPUESTO BRUTO	336.584
DEDUCCIONES CUOTA	0
IMPUESTO DEVENGADO	336.584
DIFERENCIAS TEMPORALES	0
Amortizaciones no deducibles	0,00
Financieros	
BASE IMPONIBLE	1.346.337
TIPO IMPOSITIVO 0,25	
CUOTA INTEGRAL	336.584
Deducción 5% limite amortización	0
CUOTA LIQUIDA	336.584
CUOTA LIQUIDA MINIMA	201.951
CUOTA LIQUIDA DEFINITIVA	336.584

COMPROBACION DE LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOCIEDADES 2023

1. Comprobamos el impuesto bruto:

El tipo de gravamen a aplicar en el ejercicio 2023 es del 25%.

Tipo de gravamen 25%	-336.584	-0,01
s/impuesto cía	-336.584	-1.346.336,68
Diferencia	0	Correcto

Analizamos la Cirbe:

Obtenemos el cirbe, No muestra ningun dato.

Ver Carpeta EMG2

A Observamos que no hay variación en el PN.

Se debe a que la empresa reparte todo el resultado del año 2023 en forma de dividendos.

El pago de los dividendos lo hemos visto de forma presencial en la carpeta física que posee la sociedad.

Comprobamos que la sociedad no se encuentre en desequilibrio patrimonial

31/12/2023

Capital Social:	2.311.969	PN a 31.12.2023	3.869.077
50% CS:	1.155.985	{PN < 1/2 CS?}	Ok

Anexo III. Revisión limitada Wind Energy, S.L. (EMG 3)

WIND ENERGY, S.L.
31.12.2023

TR: Hemos analizado las variaciones significativas respecto al ejercicio anterior, consideramos razonables dichas variaciones

Aportaciones OK con Sabana de consolidación

		2023	2022			Capital	Aportaciones socios	Rtdo. Ej.	Rtdo. Ej. Anteriores	PN Total
Resultado del ejercicio		1.371	930			5.000	12.045	-1.371	-930	14.744
		<i>Pérdida</i>	<i>Pérdida</i>							
		0,00	0,00							
Niv/compte	TB	Libellé compte	31.12.2023	31.12.2022	Diferencia					
1000000	1000	Capital social	-5.000	-5.000	0 Ok					
1180000	1180	Aportaciones de socios o propietarios	-12.045	-12.045	0 Ok					
1210000	1210	Resultados negativos de ejerc anter	930	0	930 Ok con rdo 2022					
1290000	1290	Resultados del ejercicio	0	0	0 Ok					
2320000	2320	Instalaciones técnicas en montaje	17.259	17.236	22 A					
2650000	2650	Depósitos constituidos a largo plazo	8.579	310	8.269 Ok, visto en la cuenta bancaria					
4000000	4000	Proveedores	0	-67	67 n/s					
4030000	4030	Proveedores, partes vinculadas	-1.387	-3.926	2.540 Fichero Interco					
4700009	4700	Hacienda Pública, deudora devol. IVA	256	244	12 n/s					
4751001	4751	Retenciones IRPF prof,agr/gan,activ ec	-8	-5	-2 n/s					
5133000	5133	Otras deudas c/p, partes vinculadas	-9.365	-13.000	3.635 Fichero Interco					
5143000	5134	GR Ints c/p de deudas c/, partes vinculadas	-590	-815	225 n/s					
5523000	5523	Cta Cte empresas del grupo	0	0	0 B					
5720140	5720	LA CAIXA	0	16.139	-16.139 B					
6230000	6230	Servicios profesionales	52	60	-8 n/s					
6239000	6239	Servicios profesionales, partes vinculadas	1.100	1.100	0 Ok					
6260000	6260	Comisiones bancarias	-80	80	-160 n/s					
6301000	6301	Impuesto diferido	-269	-310	41 Ok, IS					
6620000	6620	Intereses de deudas, partes vinculadas	590	395	195 n/s					
7330000	7330	Trabajos realiz. para inmov mat en curso	0	-395	395 n/s					
7330100	7330	Tbjos realiz In Mat Curso Int Activac	-22	0	-22 n/s					
RAT		1.640	1.240							
Transacciones con grupo		-9.652	Ok con fichero interco							

RESULTADO CONTABLE ANTES DE IS	1.640
PEDROLA RENOVABLES	
RESULTADO CONTABLE 31/12/2023	-807
DIFERENCIAS PERMANENTES	-269
<i>IPTO DEVENGADO</i>	-269,00
RESULTADO CONTABLE AJUSTADO	-1.076
TIPO IMPOSITIVO 25,00%	
IMPUESTO BRUTO	-269
DEDUCCIONES CUOTA	0
IMPUESTO DEVENGADO	-269
PATRIMONIO NETO	0
<i>GASTOS AMPLIACION CAPITAL</i>	
EFFECTO IMPOSITIVO PATRIMONIO	0
DIFERENCIAS TEMPORALES	0
BASE IMPONIBLE	-1.076
TIPO IMPOSITIVO 25,00%	
CUOTA INTEGRAL	0
DEDUCCIONES CUOTA	0
CUOTA LIQUIDA	0
CUOTA LIQUIDA MINIMA	-161
CUOTA LIQUIDA DEFINITIVA	0

A A continuación mostramos el movimiento de las cuentas de inmovilizado.

		31.12.2022	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	31.12.2023
2320	Instalaciones técnicas en montaje	17.236,47	22,30	0,00	0,00	17.258,77
ALTAS		17.236,47	22,30	0,00	0,00	17.258,77

Fecha	Concepto	Debe	Contrapartida
30/06/2023	INTERESES EG	22,30	7330000 Activación de gastos financieros 1)

1) Observamos que los gastos más significativos que se ha activado la sociedad son los relativos a un aval. Preguntamos a la sociedad y nos indican que, para poder tramitar los proyectos energéticos, la sociedad tiene que depositar determinados avales. En función de la potencia del proyecto, el importe del aval cambia. El depósito de estos avales lleva aparejada una comisión. La sociedad se activa como inmovilizado dichos gastos, pues considera que son gastos necesarios para la puesta en marcha de la sociedad.

B Se produce una disminución en el saldo de bancos de la sociedad ya que a partir de junio de 2023, la sociedad hace barridos de cashpoolin a Holding Energy quedando sin saldo la cuenta con bancos, así como incremento de los crédito a cp con empresas del grupo, ya que a cierre se regulariza el saldo disponible de la cuenta corriente con empresas del grupo.

Analizamos el Cirbe:

Obtenemos el cirbe, no muestra ningún dato (Ver Carpeta EMG3)

Anexo IV. Sábana de consolidación proporcionada por el cliente

PPC Sábana consolidación EMG

	-0,00	0,00	0,00	0,00	-0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	NGE - NATURAL GAS ENERGY, S.L	WE - WIND ENERGY, S.L	HE - HOLDING ENERGY, S.L	Total Bces Agregado	A01 - ELIM FONDOS PROPIOS	A02 - ELIM TITULOS PARTICIP	A03 - FONDO COMERCIO	B01 - DIVIDENDOS	ELIM - ELIM OPERACIONES INTERNAS	TOTAL
11GG RESER CONSO GRUPO IG										
21GG FOND COMERCIO CONSO IG					-2.875.439	4.522.000	(548.680)	-1.009.753		88.128
28DG AM FONDO COM CONSO IG							685.400			685.400
ELIM ELIMINACIONES IG							(205.260)			-205.260
									-662,48	-662
1000 Capital social	-2.311.969	-5.000	-71.500.000	-73.816.969	2.316.969					-71.500.000
1120 Reserva legal	-54.754		-2.064.969	-2.119.723	54.754					-2.064.969
1130 Reservas voluntarias.	-492.601		-2.953.702	-3.446.303	492.601					-2.953.702
1180 Aportaciones de socios o propietarios		-12.045		-12.045	12.045					0
1210 Resultados negativos de ejercicios anteriores		930	34.990.790	34.991.720	-930					34.990.790
1290 Resultado del ejercicio		0	0	0	0					0
1700 Deudas a largo plazo con entidades de crédito			-150.228.241	-150.228.241						-150.228.241
2050 Derechos de traspaso			4.250.000	4.250.000						4.250.000
2060 Aplicaciones informáticas			175.000	175.000						175.000
2100 Terrenos y bienes naturales	2.259.144		80.656.022	82.915.166						82.915.166
2110 Construcciones	27.663			27.663						27.663
2120 Instalaciones técnicas	1.668.500		700.000	2.368.500						2.368.500
2130 Maquinaria	2.738			2.738						2.738
2150 Otras instalaciones	32.118			32.118						32.118
2160 Mobiliario	4.968			4.968						4.968
2170 Equipos para proceso de información			17.453	17.453						17.453
2190 Otro inmovilizado material			275	275						275
2320 Instalaciones técnicas en montaje	0	17.259	139.484.818	139.502.077						139.502.077
2403 Participaciones a largo plazo en EG			4.522.000	4.522.000		-4.522.000				0
2500 Inversiones financieras a largo plazo en instr			21.163	21.163						21.163
2520 Créditos a largo plazo			48.000	48.000						48.000
2553 Activos por derivados financieros a largo pla:			48.000	48.000						48.000
2600 Fianzas constituidas a largo plazo	22.667			22.667						22.667
2650 Depósitos constituidos a largo plazo	5.788	8.579		14.367						14.367
2805 Amortización acumulada de derechos de tra:			-175	-175						-175
2806 Amortización acumulada de aplicaciones infc			-17.500	-17.500						-17.500
2811 Am acum de construcciones	-16.807			-16.807						-16.807
2812 Am acum de instalaciones técnicas	-1.668.500			-1.668.500						-1.668.500
2813 Am acum de maquinaria	-2.738			-2.738						-2.738
2815 Am acum de otras instalacines	-32.118			-32.118						-32.118
2816 Am acum de mobiliario	-4.968			-4.968						-4.968
2817 Amortización acumulada de equipos para pr			-6.908	-6.908						-6.908
2819 Amortización acumulada de otro inmovilizac			-275	-275						-275
4000 Proveedores (euros)	-1.415	0	-380.800	-382.216						-382.216

Anexo V. Operaciones con empresas del grupo

Holding Energy y Soc. Dependientes
31.12.2023

Trabajo realizado: Se analizan las diferencias entre el fichero IC que nos reportan de la revisión de los componentes con el último fichero IC que se usa para la consolidación. Las diferencias entre IC (1) y IC (DFE) son mínimas y se explican a continuación.
Se compara IC (DEF) con el asiento incluido en: PPC SABANA CONSO COMPLETA

Conclusión: Ok, conclusión satisfactoria. Las diferencias se deben a reclasificaciones entre cuentas con empresas del grupo. El grupo usa IC (DEF) en la consolidación

CUENTA	IC (1)	IC (DEF)	DIF.	NOTA EY
16330	-6.150,00	-6.150,00	0	
24230	6.150,00	6.150,00	0	
40300	-3.089,00	-1.878,00	-1.212	B
43300	3.968,00	3.877,00	94	
51330	-98.961,00	-143.251,00	44.288	A
51430	-1.552,00	-2.807,00	1.257	D
52600	-1.489,00	-1.489,00	0	
53230	143.163,00	143.252,00	-86	
53430	688,00	810,00	-124	
53530	1.489,00	1.489,00	0	
55230	441,00	0,00	441	C
55231	-44.590,00	0,00	-44.590	A
62100	6,00	6,00	0	
62200	1.219,00	1.219,00	0	
66200	4.074,00	4.119,00	-45	
70500	-1.218,00	-1.218,00	0	
75200	-6,00	-6,00	0	
76210	-4.089,00	-4.119,00	31	
Grand Total	54	4	54	

A Desglose de las cuentas que componen la diferencia. Analizamos las que sean superiores a 1 millón de euros.

EMPRESA	CUENTA	IMPORTE
XXX	55231	-4.747,10
XXX	55231	-1.365,31
XXX	55231	-1.017.657,58 A.4
XXX	55231	-3.432,31
XXX	55231	-22.840,93
XXX	55231	-178.197,88
XXX	55231	-1.172.169,51
XXX	55231	-12.165,05
XXX	55231	-21.802.295,31 A.2
XXX	55231	-541,69
XXX	55231	-3.793.435,50 A.3
XXX	55231	-16.581.930,57 A.1
		-44.590.778,74

A.4 Este importe se reclasifica en EMG2 a la cuenta 5133000 de Otras deudas c/p con emp grupo

A.2 Este importe se reclasifica en EMG3 a la cuenta 5133000 de Otras deudas c/p con emp grupo

A.3 Este importe se reclasifica en EMG3 a la cuenta 5133000 de Otras deudas c/p con emp grupo.

A.1 Este importe se reclasifica en EMG2 a la cuenta 5133000 de Otras deudas c/p con emp grupo

B Desglose de las cuentas que componen la diferencia. Analizamos la partida de mayor importe.

EMPRESA	CUENTA	IMPORTE
XXX	40300	-17.708,68
XXX	40300	-79,56
XXX	40300	-10.265,64
XXX	40300	-25.643,73
XXX	40300	-36.590,40
XXX	40300	-55,51
XXX	40300	-457.908,47 B.1
		-548.251,99

B.1 Este importe se reclasifica en EMG2 a la cuenta 5133000 de Otras deudas c/p con emp grupo. Ver pa

Anexo VI. Periodo medio de pago

Holding Energy y Soc. Dependientes
31.12.2023

Trabajo realizado: Se comprueban los cálculos aritméticos.

PMP	Días Pago. A Fecha 31/12/2023	TOTAL		<= 60 días				
		VOLUMEN MONETARIO	Nº Facturas	VOLUMEN MONETARIO	% PAGOS PLAZO	Nº Facturas	% Nº FRAS PLAZO	
Ratio operaciones pagadas	29	Total pagos realizados	2.240.436,46 €	3352	21.331.077,02 €	95,21%	2953	88,10%
Ratio operaciones pendientes pago	75	Total pagos pendientes	177.779,32 €	630				

Holding Energy y Soc. Dependientes
31.12.2023

TRABAJO REALIZADO: Analizamos una muestra de 25 facturas, comprobando que están correctamente registradas en el diario de la sociedad individual.

Comprobamos los respectivos apuntes en el diario revisado en la revisión limitada correspondiente, o bien en el diario auditado de las sociedades que se auditan.

Conclusión: Ok, prueba satisfactoria

Sociedad. ID	Factura. Fecha Expedición	Factura. Fecha Contable	Cuenta	Proveedor. Nombre	Prov. País	Factura. Nº	Factura. Forma Pago. Descr	Factura. Vencimiento. Fecha	Factura. Pago. Status a Fecha Actual	Factura. Pago. Fecha	Días Pago. A Fecha Actual	Prov. Condiciones Pago Ficha. Nº Días	Prov. Condiciones Pago Ficha. Descripción	Importe	Comprobación factura y pago	Comprobación diario sociedad
XXX	22/06/2023	22/06/2023	5230000	GreenEco Power Solutions	ES	2341000084	TRANSFERENC	07/07/2023	1 Pagada	07/07/2023	15	0		17.031,65 €	✓	✓
XXX	10/02/2023	10/02/2023	5230000000	WindPower Systems	ES	60156219	P - Transferen	12/03/2023	1 Pagada	14/02/2023	4	30	30 Días Transf	11.983,50 €	✓	✓
XXX	06/03/2023	06/03/2023	5230000000	SunGlow Energy Services	ES	60159073	P - Transferen	05/04/2023	1 Pagada	08/03/2023	2	30	30 Días Transf	11.922,30 €	✓	✓
XXX	10/01/2023	01/02/2023	4000000000	SunGlow Energy Services	ES	2020101001	P - Transferen	09/02/2023	1 Pagada	11/01/2023	1	30	30 Días Transf	11.156,99 €	✓	✓
XXX	17/03/2023	17/03/2023	5230000	HydroDynamics Equipment	ES	60160875	TRANSFERENC	29/03/2023	1 Pagada	29/03/2023	12	0		9.114,00 €	✓	✓
XXX	10/02/2023	10/02/2023	5230000000	HydroDynamics Equipment	ES	60156222	P - Transferen	12/03/2023	1 Pagada	14/02/2023	4	30	30 Días Transf	7.948,20 €	✓	✓
XXX	31/12/2023	31/12/2023	4030000000	WindPower Systems	ES	6030000010	Pago Intragrup	25/01/2024	3 Pendiente, VENCIDA		71	21	21 Días	7.325,47 €	✓	✓
XXX	01/05/2023	01/05/2023	5230000	WindPower Systems	ES	17	TRANSFERENC	10/05/2023	1 Pagada	10/05/2023	9	0		6.028,87 €	✓	✓
XXX	21/07/2023	21/07/2023	5230000000	HydroDynamics Equipment	ES	60175195	P - Transferen	25/07/2023	1 Pagada	25/07/2023	4	30	30 Días Transf	5.298,80 €	✓	✓
XXX	30/12/2023	30/12/2023	4030000000	EcoFuel Suppliers	ES	6160000006	Reclasificaci	25/01/2024	1 Pagada	31/12/2023	1	21	21 Días	5.191,21 €	✓	✓
XXX	30/12/2023	30/12/2023	4030000	GreenEco Power Solutions	ES	160000036	TRANSFERENC	25/01/2024	1 Pagada	31/12/2023	1	21		4.579,08 €	✓	✓
XXX	21/07/2023	21/07/2023	5230000000	GreenEco Power Solutions	ES	60175194	P - Transferen	25/07/2023	1 Pagada	25/07/2023	4	30	30 Días Transf	3.994,50 €	✓	✓
XXX	14/03/2023	14/03/2023	5230000	EcoFuel Suppliers	ES	60160157	TRANSFERENC	29/03/2023	1 Pagada	29/03/2023	15	0		3.906,00 €	✓	✓
XXX	01/02/2023	01/02/2023	5230000000	SunGlow Energy Services	ES	12	Efectivo	25/02/2023	1 Pagada	15/02/2023	14	21	21 Días	3.766,30 €	✓	✓
XXX	04/08/2023	01/09/2023	5230000000	WindPower Systems	ES	24	P - Transferen	11/10/2023	1 Pagada	13/10/2023	70	21	21 Días	3.455,96 €	✓	✓
XXX	30/12/2023	30/12/2023	4030000000	EnergyTech Solutions	ES	6160000005	Reclasificaci	25/01/2024	1 Pagada	31/12/2023	1	21	21 Días	3.208,04 €	✓	✓
XXX	28/02/2023	28/02/2023	4030000	EnergyTech Solutions	ES	8	TRANSFERENC	02/03/2023	1 Pagada	02/03/2023	2	1		3.099,65 €	✓	✓
XXX	30/09/2023	30/09/2023	4030000000	EcoFuel Suppliers	ES	6070000006	P - Transferen	24/10/2023	1 Pagada	25/10/2023	25	21	21 Días	3.023,51 €	✓	✓
XXX	31/12/2023	31/12/2023	4030000000	EnergyTech Solutions	ES	6230000001	Pago Intragrup	25/01/2024	3 Pendiente, VENCIDA		71	21	21 Días	2.969,63 €	✓	✓
XXX	18/02/2023	18/02/2023	4000000000	EcoFuel Suppliers	ES	36	P - Transferen	27/02/2023	1 Pagada	28/02/2023	10	30	30 Días Transf	2.678,89 €	✓	✓
XXX	01/02/2023	01/02/2023	5230000000	SolarElectro Components	ES	14	Efectivo	25/02/2023	1 Pagada	15/02/2023	14	21	21 Días	2.439,12 €	✓	✓
XXX	04/08/2023	01/09/2023	5230000000	EnergyTech Solutions	ES	23	P - Transferen	25/08/2023	1 Pagada	13/10/2023	70	21	21 Días	2.303,97 €	✓	✓
XXX	01/02/2023	01/02/2023	5230000000	GreenEco Power Solutions	ES	11A	Efectivo	25/02/2023	1 Pagada	16/02/2023	15	21	21 Días	2.200,08 €	✓	✓
XXX	31/03/2023	31/03/2023	4030000	EcoFuel Suppliers	ES	11	EFFECTIVO	01/04/2023	1 Pagada	03/05/2023	33	1		2.176,43 €	✓	✓

Anexo VII. Hechos posteriores

Holding Energy y Soc. Dependientes
31.12.2023

Trabajo realizado: Se comprueban las variaciones entre el bss de 31.12.2023 vs bss del último mes cerrado

Niv/compte	TB	Libellé compte	31.12.2023	31.01.2024	Variación
1000000	1000	Capital social	-2.311.969	-2.311.969	0
1120000	1120	Reserva legal	-54.754	-54.754	0
1130000	1130	Reserva voluntaria	-492.601	-492.601	0
2100000	2100	Terrenos y bienes naturales	2.259.144	2.324.144	65.000
2110000	2110	Construcciones	27.663	27.663	0
2120000	2120	Instalaciones técnicas	1.668.500	1.691.040	22.540
2130000	2130	Maquinaria	2.738	2.738	0
2150000	2150	Otras instalaciones	32.118	32.118	0
2160000	2160	Mobiliario	4.968	4.968	0
2320000	2320	Instalaciones técnicas en montaje	0	0	0
2600000	2600	Fianzas constituidas a largo plazo	22.667	22.667	0
2650000	2650	Depósitos constituidos a largo plazo	5.788	5.904	116
2811000	2811	Am acum de construcciones	-16.807	-16.807	0
2812000	2812	Am acum de instalaciones técnicas	-1.668.500	-1.668.500	
2813000	2813	Am acum de maquinaria	-2.738	-2.738	
2815000	2815	Am acum de otras instalacines	-32.118	-32.118	
2816000	2816	Am acum de mobiliario	-4.968	-4.968	
4000000	4000	Proveedores	-1.415	-1.415	
4030000	4030	Proveedores, partes vinculadas	-11.613	-11.613	0
4100000	4100	Acreedores por prestac de servicios	0	0	0
4170000	4170	Anticipos y provisiones de fondos	0	0	0
4300000	4300	Clientes	207.326	207.326	0
4330000	4330	Clientes empresas grupo	6.107	6.107	0
4360000	4360	Clientes de dudoso cobro	0	0	0
4700000	4700	Hacienda Pública, deudora por IVA	0	0	0
5133000	5133	Deudas a c/p, partes vinculadas	0	-87.540	-87.540
5323000	5323	Créditos a c/p, partes vinculadas	1.332.078	1.332.078	0
5343000	5343	Intereses c/p de créditos, partes vinc	38.139	38.139	0
5523000	5523	Cta Cte empresas del grupo	0	0	0
5720140	5720	LA CAIXA	0	0	0
5720100	5720	IBERCAJA	0	0	0
6000000	6000	Compras de mercaderías nacional	16.983	1.340	-15.643
6230000	6230	Servicios profesionales	138	0	-138
6239000	6230	Servicios profesionales, partes vincul	17.746	0	-17.746
6250000	6250	Primas seguros general	54	4	-50
6260000	6260	Comisiones bancarias	80	6	-74
6280000	6280	Suministros	1.599	138	-1.461
6290000	6290	Otros servicios	100	8	-92
6300000	6300	Impuesto corriente	336.584	0	-336.584
6310000	6310	Tributos locales	5.079	522	-4.557
6310001	6310	Tributos locales , Tasas	655	67	-588
6400000	6400	Sueldos y salarios nómina	117.820	9.818	-108.002
6420000	6420	Seguridad social a cargo de la empr	28.277	2.356	-25.921
6420001	6420	Prestaciones Sociales	21.208	1.767	-19.441
6500000	6500	Pérdidas de cdtos comerc incobrable	15.000	0	-15.000
6780000	6780	Gastos excepcionales	4.197	0	-4.197
6810000	6810	Amortización de inmovilizado materi	830	60	-770
7000000	7000	Ventas de energía	-1.511.487	-123.657	-387.830
7009000	7000	Ventas de mercaderías, partes vincul	-26.475	-2.132	-24.343
7621000	7621	Ingresos créditos a corto plazo, ptes v	-38.139	-3.114	-35.025

Ok, compra de un terreno, visto en la carpeta física de la sociedad.

Ok, visto pago en el extracto bancario.

Ok, se contabiliza el gasto por impuesto a cierre del ejercicio.

Anexo VIII. Informe de auditoría



**INFORME DE
AUDITORÍA DE
HOLDING ENERGY, S.L.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de Holding Energy, S.L.,

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Holding Energy, S.L. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 3 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

El aspecto más relevante de la auditoría es aquél que, según nuestro juicio profesional, ha sido considerado como el riesgo de incorrección material más significativo en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Este riesgo ha sido tratado en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre ésta y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

El Grupo obtiene una primera versión del balance consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a través de un software de consolidación. No obstante, para la elaboración del balance consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada definitivos se requiere la introducción de asientos manuales. Así mismo, para elaborar el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y los desgloses necesarios para la memoria consolidada, se utilizan hojas de cálculo elaboradas manualmente por el personal del Grupo.

En relación con este riesgo, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ✓ Hemos cotejado que los balances utilizados para la realización de la consolidación son los últimos balances cerrados del ejercicio para cada una de las sociedades que forman el Grupo.
- ✓ Hemos comprobado la corrección de cada uno de los asientos manuales realizados.
- ✓ Hemos comprobado que el resultado de los procedimientos anteriores da lugar al balance consolidado adjunto y a la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.
- ✓ Hemos contrastado que los desgloses de la memoria consolidada adjunta han sido debidamente obtenidos a partir de los desgloses individuales, una vez considerados los ajustes de consolidación.
- ✓ Hemos verificado la exactitud aritmética de la información utilizada para elaborar los diferentes documentos de las cuentas anuales consolidadas.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el Informe de gestión consolidado del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la sociedad dominante y no forma parte de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad dominante tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidada, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



D&S Global Auditors

2024 Núm. 01/21/12741

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

D&S Global Auditors
Nº de ROAC: S0535

Fdo.: Diana Pusca
Nº de ROAC 16274

Zaragoza, a 1 de marzo de 2024